

AÑO VII - 06/2015

# ceecovoi

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

TEMA DE ACTUALIDAD

## Correspondencia diplomatura / grado



A.M.A. COMPAÑÍA  
LÍDER EN SEGUROS DE  
COCHE POR CALIDAD  
PERCIBIDA, FIDELIDAD Y  
PRESCRIPCIÓN

Fuente: Informe anual ISSCE  
[dic 2014]

Hasta un

**60%\***  
bonificación  
**en su seguro de Automóvil**

- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



**A.M.A. ALICANTE**

Castaños, 51 Tel. 965 20 43 00 [alicante@amaseguros.com](mailto:alicante@amaseguros.com)

**A.M.A. CASTELLÓN**

Mayor, 118 Tel. 964 23 35 13 [castellon@amaseguros.com](mailto:castellon@amaseguros.com)

**A.M.A. VALENCIA**

Plza. América, 6; ac. esquina Avda. Navarro Reverter, 17  
Tel. 963 94 08 22 [valencia@amaseguros.com](mailto:valencia@amaseguros.com)

**www.amaseguros.com**  
**902 30 30 10**

Síguenos en



[\*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 30 de junio de 2016.  
No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.

## OPINIÓN

05/ El real decreto de "prescripción" enfermera

## TEMA DE ACTUALIDAD

06-10/ Publicada la correspondencia al MECES del título de diplomado en Enfermería expedido antes del Plan Bolonia

## INFORMACIÓN COLEGIAL

18/ Publicado un informe profesional que analiza las diferentes bolsas de trabajo de Enfermería del Sistema Nacional de Salud  
21/ Satisfacción porque la Conselleria de Sanidad dote con Enfermeras Escolares a los centros de Educación Especial

## VIDA COLEGIAL

29/ Finaliza la novena edición del Curso de Enfermería en Festejos Taurinos del Colegio de Castellón  
30/ Representantes de Enfermería recibieron cuatro premios en reconocimiento a su excelencia profesional

## ACTUALIDAD ENFERMERA

13/ Sanidad reconoce a su personal el disfrute de días adicionales de asuntos particulares  
14/ El Supremo confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre la OPE de 2007  
48/ Reconocen el derecho de los funcionarios interinos de la Generalitat a percibir el complemento de carrera profesional

## ENTREVISTA

22/ Miguel Romero

## EN BREVE

## OCIO Y TECNOLOGÍA



06/10

Síguenos en:



13



22



29



48

Si desea recibir esta revista únicamente vía mail, comuníquelo al CECOVA en el siguiente correo: [administracion@cecova.org](mailto:administracion@cecova.org) Indicando: Mail, nombre y apellidos, Nº de colegiado y colegio al que pertenece

**Edita:** CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

**Redacción:** C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 **Tirada:** 29.000 ejemplares.

**Distribución:** GRUPO BELVA IBERCIA S.L. *Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana*

www.BibliotecaDigitalCecova.es

proyecto ACAIC

Boletines CECOVA

Boletines CECOVA on-line

Revista Interactiva CECOVA TV

Periódico Enfermería Profesión

Revista Investigación y Cuidados

Revista Cultura de los Cuidados

Libros CECOVA

Manuales CECOVA

Informes profesionales

Miscelánea

Newsletter

info@bibliotecadigitalcecova.com

Versión HTML

CECOVA  
Consejo de Enfermería de  
la Comunidad Valenciana

BIENVENIDOS!

Novedades:

**Nuevo Boletín CECOVA**  
Ya disponibles el nuevo boletín de  
CECOVA N6/2013

La Biblioteca Digital del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, es un espacio virtual en el que acceder a la producción editorial de la entidad, una útil herramienta para los profesionales de Enfermería.

- Boletines CECOVA
- Boletines CECOVA on-line
- Revista interactiva CECOVA TV
- Periódico Enfermería Profesión
- Revista Investigación y Cuidados
- Revista Cultura de los Cuidados
- Libros CECOVA
- Manuales CECOVA
- Informes profesionales
- Miscelánea
- Newsletter



JOSÉ ANTONIO ÁVILA Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

## El real decreto de “prescripción” enfermera

El pasado 24 de diciembre, día de Nochebuena, el protagonista de la jornada para la profesión de Enfermería española no solo fue la llegada de Papa Noel, sino también la entrada en vigor del Real Decreto 954/2015, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. Una norma a la que popularmente se conoce como el real decreto de “prescripción” enfermera.

Este real decreto se aprobó en Consejo de Ministros el 23 de octubre y dos meses después vio la luz en el Boletín Oficial del Estado, dejando atrás seis años de negociaciones y tramitaciones. Un tiempo más que suficiente para que el resultado final hubiera sido el deseado por toda la profesión y sin embargo se ha publicado un texto que no satisface a nadie. Se ha regulado de tal forma que ha conseguido soliviantar a todo el colectivo enfermero, cuyo desconcierto y descontento se ha trasladado a la Administración sanitaria de las distintas comunidades autónomas, dando como resultado que muchas de ellas han manifestado su deseo de impugnar el citado Real Decreto, amén de organizaciones profesionales y sindicales, como así han hecho ya algunas de ellas. Ha conseguido que sea noticia de interés en muchos medios de comunicación y noticia de gran

relevancia en los medios sanitarios. Nunca antes se ha estado hablando tanto de Enfermería.

Todo hubiera sido más fácil y rápido si desde un principio se hubiera otorgado a los enfermeros el mismo reconocimiento profesional que a los podólogos y odontólogos. Unas profesiones, las tres, cuyos planes de estudio tienen la misma duración académica y la misma carga lectiva en Farmacología y uso de material sanitario. En el caso de los enfermeros, con el agravante de ser quienes tienen más preparación y experiencia en el proceso asistencial y conocen mejor las guías de práctica clínica basadas en la evidencia científica en los procesos específicos de su campo competencial, los cuales lidera y desarrolla con los usuarios y pacientes en su trabajo diario.

La publicación de esta norma ha venido acompañada de una gran falta de información al respecto y sin conocerse a ciencia cierta el alcance real de lo estipulado en ella. A causa de esto se ha generado una gran confusión debido a la información claramente dirigida que se ha estado difundiendo.

En definitiva, se ha publicado un real decreto que no contenta a quien iba dirigido, todo lo contrario. En esta situación lo que procede es que el Gobierno de la nación, el mismo que lo ha aprobado y promulgado, ante el gran descontento general provocado lo suspenda provi-

“**Esperemos que se publique un nuevo decreto que genere buen clima laboral, dé autonomía plena a los enfermeros y tranquilidad a los pacientes**”

sionalmente e inicie un proceso de rectificación del mismo buscando un nuevo redactado que responda a las expectativas profesionales de la disciplina enfermera.

Desde el CECOVA hemos mantenido reuniones con los responsables de los diferentes partidos políticos de nuestro ámbito autonómico para informarles de la situación profesional que se produce con la entrada en vigor del Real Decreto de “prescripción” enfermera, solicitándoles que actúen al respecto y que tengan la suficiente altura de miras y compromiso enfermero como para trasladar al ámbito nacional, una vez que se configure el nuevo Gobierno, nuestras reivindicaciones en esta cuestión.

Esperemos que se publique un nuevo decreto que genere buen clima laboral, no sobrecargue laboralmente a ninguno de los profesionales, favorezca el trabajo en equipo, dé autonomía plena a los enfermeros, tranquilidad a los pacientes y no ralentice los procesos asistenciales.

Esperemos que el final de este cuento de nunca acabar que está siendo la “prescripción” enfermera esté cercano.

TEMA DE ACTUALIDAD

# Publicada la correspondencia al MECES del título de diplomado en Enfermería expedido antes del Plan Bolonia

ESTA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 2 (GRADO) no supone obtener el título de graduado

El Boletín Oficial del Estado del lunes 30 de noviembre de 2015 publicó la correspondencia al nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título universitario oficial de diplomado en Enfermería. Un acuerdo adoptado en el Consejo de Ministro celebrado el 30 de octubre de 2015 y que ha venido precedido por un largo procedimiento administrativo que se iniciaba en febrero de 2015. Una correspondencia del título de diplomado que no supone la obtención de la titulación de graduado y solo sirve para que no existan dificultades a la hora de trabajar en el extranjero. De todas formas, quien desee conseguir la correspondencia de nivel puede hacerlo a través de la web del Ministerio de Educación o informándose en su correspondiente colegio de Enfermería.

## ¿Mismos efectos académicos y profesionales?

Con esta correspondencia en el Nivel 2 (Grado) del MECES, los diplomados en Enfermería pre-Bolonia, tendrán las mismas competencias profesionales y podrán acceder al mismo mercado laboral que los graduados. En cuanto a los efectos académicos, se tendrá el mismo acceso al desarrollo académico que los graduados, lo que supondrá que un diplomado podrá acceder al doctorado igual que un graduado, sin embargo las condiciones de acceso no están claras.

Mientras que la Mesa de la Profesión Enfermera (formada por SATSE y el Consejo General de Enfermería) afirma que los diplomados solo tendrán que hacer un master de 60 ECTS para acceder al doctorado, igual que los graduados, desde el Ministerio de Educación y fuentes universitarias se señala todo lo contrario, es decir, se indica que un diplomado no puede acceder directamente al doctorado. En este sentido, el diplomado que desee acceder al doctorado, deberá solicitar en la universidad donde lo quiera cursar una certificación de los créditos de su diplomatura, de tal manera que solo debería realizar los créditos restantes hasta los 240. También se da como opción la realización del curso de adaptación al grado. Luego hay que realizar un máster oficial de 60 créditos. De esta manera se estaría en po-



Ministerio de Educación

sesión de los 300 créditos ECTS que se exigen para poder acceder al doctorado según la normativa vigente.

## Aclaración al Ministerio de Educación y ANECA

Ante esta disparidad de opiniones, el CECOVA ha solicitado al Ministerio de Educación y a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación (ANECA), una contestación escrita que deje constancia fehaciente de cuál es la realidad a la que están sujetos los profesionales de Enfermería pre-Bolonia tras la aplicación de la correspondencia MECES, con el firme objetivo de aportar una información concreta y veraz a todos los colegiados de la Comunidad Valenciana.

# Te interesa saber...

## ¿Qué se entiende por correspondencia al nivel 2 MECES?

La correspondencia del título de diplomado en Enfermería al nivel 2 del MECES supone tener el mismo nivel que el graduado en Enfermería, aunque son títulos distintos. Es una correspondencia que otorga a los diplomados los mismos efectos académicos y profesionales que los graduados.

## ¿La correspondencia de títulos a nivel MECES supone obtener el de graduado en Enfermería?

No, no supone la obtención de una nueva titulación y solo sirve para trabajar en el extranjero. Se habla de correspondencia, no de homologación de títulos.

## ¿Me sirve para algo conseguir este certificado de correspondencia?

Solo si me voy a ir a trabajar al extranjero, por lo tanto no es obligado pedir esta correspondencia al Ministerio de Educación.

## ¿Qué pasa con quienes hicieron el curso de adaptación al grado?

Tienen dos títulos, uno de diplomado y otro de grado, por lo que no necesita realizar este trámite. Quienes tengan el título de diplomado pero nadie les ha pedido que lo homologuen, tampoco tienen que pedir al Ministerio ninguna certificación.

## ¿La certificación al grado me facilita entonces el acceso al doctorado?

Desde el Ministerio de Educación y fuentes universitarias se señala que el diplomado que desee acceder al doctorado deberá solicitar en la universidad donde lo quiera cursar una certificación de los créditos de su diplomatura, de tal manera que solo debería realizar los créditos restantes hasta los 240. También se da como opción la realización del curso de adaptación al grado. Luego hay que realizar un máster oficial de 60 créditos. De esta manera se estaría en posesión de los 300 créditos ECTS que se exigen para poder acceder al doctorado según la normativa vigente

## ¿Puedo acceder con esta correspondencia a un máster universitario oficial (no título propio) en las mismas condiciones que el graduado?

En este aspecto hay cierta disparidad de criterios en este momento. Hay universidades que admiten únicamente a graduados, mientras que otras exigen cursar complementos de formación y alguna puede abrir el acceso directo.



## ¿Se puede acceder directamente al doctorado con una especialidad de Enfermería?

Sí, porque ya se tiene el mínimo de 300 créditos necesarios para acceder al doctorado.

## ¿Y si el acceso a la especialidad ha tenido lugar por la vía extraordinaria?

No, pues en este caso no se tiene ese mínimo de 300 créditos que son los necesarios para tener acceso al doctorado.

## ¿Qué efecto tiene la correspondencia MECES en el Estatuto Básico del Empleado Público?

Lo previsto en el Real Decreto de correspondencia MECES no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas. Dicho ingreso se rige por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), el cual indica que para acceder a los subgrupos A1 y A2 de la Función Pública la titulación requerida es la de grado. No obstante, en la disposición transitoria tercera, se indica que (transitoriamente) el Grupo B actual (diplomados) equivaldría al Subgrupo A2. Por lo tanto, una cuestión urgente que se debe solucionar de forma definitiva.

# El título de diplomado en Enfermería y el grado ya tienen los mismos efectos profesionales y académicos

Ya no existirán trabas para poder trabajar en el extranjero



El Boletín Oficial del Estado ha publicado en su número 286 de 30 de noviembre de 2015 la Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería.

El acuerdo del 30 de octubre pasado determinó la correspondencia del título de Diplomado en Enfermería con el Nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Esto supone también la ubicación de ambas titulaciones en el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF), que a su vez se corresponde con el nivel

del resto de enfermeros en el ámbito europeo.

En 2007 se iniciaba el proceso para que los títulos universitarios de diplomado y grado tuvieran los mismos efectos académicos y profesionales. Una vez que el citado Acuerdo se ha publicado en el BOE ya no habrá diferencias entre quienes obtuvieron su título de enfermero antes (diplomado) o después (graduado) del Plan Bolonia, ya que tendrán ambos los

“*Los diplomados en Enfermería tienen acceso al mismo desarrollo académico que los graduados*”

mismos derechos profesionales y académicos, tanto en España como en el extranjero.

Todo este proceso que concluye ahora, trae como consecuencia el afianzamiento de Enfermería como una única profesión, sin distinción ni discriminación desde el punto de vista académico o profesional.

## ¿Cómo es el proceso?

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de los enfermeros que lo necesiten la posibilidad de obtener un certificado (que no título) en



Núm. 286

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Lunes 30 de noviembre de 2015



Sec. I. Pág. 112693

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12930** Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería.



el que se indique que su título se corresponde con el de grado. En ningún caso el Ministerio enviara un título de grado a un diplomado.

La correspondencia entre ambos títulos será automática sin que el profesional tenga que hacer ningún esfuerzo académico o económico adicional.

#### ¿A quienes afecta?

La correspondencia con el Nivel 2 (Grado) está pensada sobre todo para los que necesitan ir a trabajar al extranjero y las autoridades del país de destino les ponen dificultades a la hora de homologar su título.

Aquellos enfermeros que realizaron el curso de adaptación al grado tienen dos títulos, uno de diplomado y otro de grado, por lo que no necesitan realizar este trámite. Quienes tengan el título de diplomado pero nadie les ha pedido que lo homologuen, tampoco tienen que pedir al Ministerio ninguna certificación.

La posesión del nivel MECES correspondiente por un titulado quedará acreditada con la mera referencia de la publicación de este acuerdo del Consejo de Ministros en el Boletín Oficial del Estado, presentada de forma conjunta con el título de que se trate.

Para quien, a pesar de no ser necesario, quiera tener el certificado de correspondencia al nivel 2 del MECES debe darse de alta en la sede electrónica que el Ministerio de Educación tiene al efecto (tan solo piden DNI, e-mail y telf.). Quizás la mayor dificultad en esta tramitación sea el facilitarle al Ministerio el número de registro del título de diplomado. Este número se encuentra en la parte inferior (última línea) del título de diplomado. El resto de los pasos son sencillos; al final el interesado recibe un certificado de correspondencia a nivel MECES,

expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones.

#### Acceso al doctorado

Los diplomados en Enfermería tienen acceso al mismo desarrollo académico que los graduados, lo que supondrá que un diplomado podrá acceder al doctorado igual que un graduado.

El RD 43/2015, señala lo siguiente: *“Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de las enseñanzas”*.

En este sentido, el diplomado que desee acceder al doctorado, deberá solicitar en la universidad donde lo quiera cursar una certificación de los créditos de su diplomatura, de tal manera que solo debería realizar los créditos restantes hasta los 240. También se da como opción la realización del curso de adaptación al grado. Luego hay que realizar un máster oficial de 60 créditos. De esta manera se estaría en posesión de los 300 créditos ECTS que se exigen

“**Quienes realizaron el curso de adaptación al grado tienen dos títulos, uno de diplomado y otro de grado**”

para poder acceder al doctorado según la normativa vigente.

Debemos tener en cuenta que el Consejo de Universidades establece que la Diplomatura de Enfermería no podrá ser inferior a 205 créditos. Hay escuelas que en sus certificados académicos hacen constar los créditos de formación, en algunos casos de 210, 225 e incluso 230 créditos. Por el contrario, el Grado en Enfermería ya tiene 240 créditos, con lo que realizando directamente un máster de 60 créditos puede acceder al programa de doctorado.

#### ¿Sin efecto en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)?

El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece los requisitos y el procedimiento





para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior; sin embargo su disposición adicional octava indica que este R.D. 967/2014 no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las administraciones públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación.

Pues bien, dicho Estatuto Básico del Empleado Público indica, en su artículo 76, que para acceder a los subgrupos A1 y A2 de la Función Pública la titulación requerida es la de grado y las únicas condiciones para determinar si la plaza corresponde al subgrupo A1 o al subgrupo A2 serán la responsabilidad del puesto, y las características de las pruebas de acceso, con lo que cualquier graduado puede acceder a puestos correspondientes al Subgrupo A1, tal y como ocurre en el resto de Europa.

Esta cuestión se contempla de nuevo en la disposición transitoria tercera, donde se indica la equivalencia de los grupos actuales con los previstos en el

artículo 76, estableciéndose que (transitoriamente) el Grupo B actual (diplomados) equivaldría al Subgrupo A2.

Por ello, todavía queda un escollo por solucionar en relación al acceso de los diplomados en Enfermería a los subgrupos A1 y A2 de la Función Pública, ya que la normativa de aplicación (EBEP) solo se refiere definitivamente a los títulos de grado y transitoriamente al diplomado.

Así, en estos momentos no es entendible que puedan plantear que un título tiene los mismos efectos académicos y profesiona-

**“  
Todavía queda  
por solucionar el  
acceso de los diplo-  
mados en Enferme-  
ría a los subgrupos  
A1 y A2”**

les para todo menos para el acceso a la Función Pública. Esta es una cuestión absurda que daría lugar al establecimiento de dos clases de enfermeros diferenciados en cuanto al acceso al empleo público, pero no obstante deberá aclararse, ya que jurídicamente plantea dudas.

En este sentido, el reto reivindicativo se sitúa ahora en conseguir la consiguiente valoración de los efectos económicos de la reclasificación como Subgrupo A1 de los enfermeros por cumplir el requisito de titulación y concurriendo el nivel de responsabilidad exigido a este subgrupo en conformidad con la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.



EXPRESADA EN SENDAS CARTAS ENVIADAS a la consellera de Sanidad y la secretaría autonómica de Salud Pública

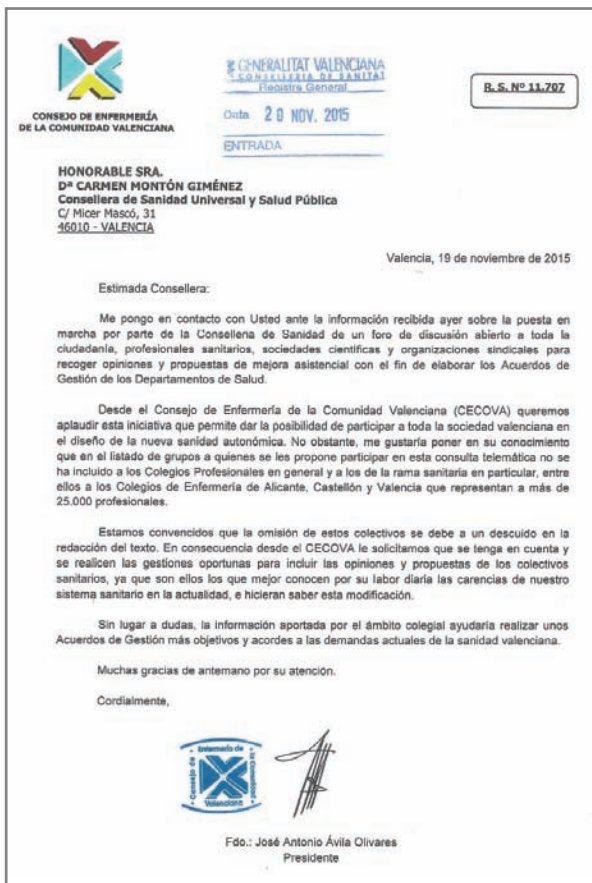
## Sorpresa al no contarse con los colegios para la consulta destinada a fijar los objetivos de mejora de atención sanitaria

Tras conocer la puesta en marcha por parte de la Conselleria de Sanidad de un foro de discusión abierto a toda la ciudadanía, profesionales sanitarios, sociedades científicas y organizaciones sindicales para recoger opiniones y propuestas de mejora asistencial con el fin de elaborar los Acuerdos de Gestión de los departamentos de salud, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana aplaudió esta iniciativa por permitir dar la posibilidad de participar a toda la sociedad valenciana en el diseño de la nueva sanidad autonómica.

Pero tras observar que los colegios profesionales en general y los de la rama sanitaria en particular, entre los que se encuentran los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante, no aparecían en el listado de grupos a quienes se les proponía participar en esta consulta telemática, el CECOVA puso en conocimiento de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública este hecho enviando sendas cartas a la consellera de Sanidad, Carmen Montón y a la secretaria autonómica de Salud Pública, Dolores Salas, expresando su desconcierto "al no incluir al colectivo más numeroso de la rama sanitaria" solicitándoles que desde su posición hicieran las gestiones oportunas para incluir las opiniones y propuestas de los colectivos sanitarios, ya que son ellos los que mejor conocen por su labor diaria las carencias de nuestro sistema sanitario en la actualidad.

En dicho texto, el Consejo Autonómico de Enfermería también expresó a las máximas autoridades sanitarias autonómicas su apoyo a la realización de acciones que esta consulta on line abierta a la ciudadanía y colectivos sociales.

Por último, el CECOVA señaló en dicho escrito que "la información aportada por el ámbito colegial ayudaría a realizar unos Acuerdos de Gestión más objetivos y acordes a las demandas actuales de la sanidad valenciana.



“ Las cartas expresaban el desconcierto por no incluir al colectivo más numeroso de la rama sanitaria ”

# Malestar porque la Comisión Calificadora de la prueba EIR fuese presidida por un médico

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) expresó su protesta ante la decisión tomada por la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuyo titular es Carlos Jesús Moreno Sánchez, ante la conformación de la Comisión Calificadora del ejercicio para enfermero especialista para valorar la prueba EIR.

En esta ocasión, Moreno Sánchez hizo caso omiso a la reivindicación que las enfermeras reclaman hace años sobre la autonomía de las enfermeras para sus decisiones clínicas, en detrimento de la excesiva dependencia médica a que somete a la profesión enfermera. En este sentido y según publicó el nº 13 del BOE, por primera vez en muchos años, el Tribunal de Enfermeras, en el que participan 6 enfermeras, iba a estar presidido por una profesional de la Medicina y no por una enfermera. En concreto, se designó a Pilar Carbajo Arias, jefa de Área de la Subdirección General de Ordenación Profesional.

Ante esta situación desde el CECOVA nos preguntamos si realmente no existe en todo el sistema sanitario nacional algún profesional de Enfermería capacitado para asumir esta labor. La respuesta por nuestra parte es "SI". Tal vez, esta situación se ha producido porque las personas a quienes la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad confió este cometido tan relevante, sobre todo para los 14.916 candidatos que se presentaban a la prueba EIR, no han mostrado el suficiente interés ni han dirigido sus esfuerzos en encontrar a las personas procedentes del ámbito de la profesión de Enfermería más adecuadas.

Al margen de la Presidencia, la Comisión Calificadora del ejercicio para enfermeros especialistas sí que contó con profesionales de Enfermería en los cargos de vicepresidenta y vocales. La vicepresidenta elegida por



designación de la persona titular de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte fue Cristina Cuevas Santos, jefa del Servicio de Enfermería de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones. Como vocales estuvieron las enfermeras Encarnación Betolaza, directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz; Pilar Tazón, directora de la Escuela de Enfermería de San Sebastián; Pilar López, enfermera especialista en Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid; y Aroa Cortinez, enfermera en formación en la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en la U.D.M. de Obstetricia y Ginecología del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid.

“*En el CECOVA somos plenamente conscientes de la existencia de grandes profesionales que podían haber presidido la Comisión Calificadora de la prueba EIR*”

# Sanidad reconoce a su personal el disfrute de días adicionales de asuntos particulares

POR CUMPLIMIENTO DE TRIENIOS y de días adicionales de vacaciones por antigüedad

La Mesa Sectorial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública celebrada a mediados de enero aprobó un proyecto de decreto del Consell, por el que se regularán los días adicionales de la licencia por asuntos particulares y de las vacaciones del personal estatutario del servicio de salud de la Comunidad Valenciana.

Con la aprobación del citado proyecto de decreto se equipara en dichos derechos al personal estatutario de la Conselleria de Sanidad con el resto del personal que presta sus servicios en la Generalitat Valenciana.

En relación con los días adicionales de asuntos particulares el personal estatutario de la Conselleria tendrá derecho a dos días adicionales de esta licencia al cumplir el sexto trienio, y un día más adicional por cada trienio que se cumpla a partir del octavo, sin límite en cuanto al número de los mismos. Procede señalar que se recupera esta licencia de días adicionales de asuntos particulares por cumplimiento de trienios que ya disfrutó el personal estatutario hasta el año 2012.

Asimismo se reconoce el derecho de los trabajadores de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a generar el derecho a un día adicional de vacaciones al cumplir el año en que acredite quince años de servicios prestados, otro al cumplir veinte, otro al cumplimiento de veinticinco y un cuarto cuando se cumplan treinta años de servicios prestados. Es importante señalar que el reconocimiento de estos días adicionales de vacaciones es un nuevo derecho que hasta ahora nunca



Imagen de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

se había reconocido al personal estatutario de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, pero si lo había disfrutado el personal funcionario de la mayoría de las Administraciones Públicas.

“**Sanidad determinó la entrada en vigor del reconocimiento de estos derechos sin ser necesario esperar a la publicación del mencionado decreto**”

Durante el año 2016 procede el reconocimiento de todos los días adicionales de libre disposición por cumplimiento de trienios así como de los días adicionales de vacaciones por antigüedad, pero además se reconoce el derecho al disfrute de dichos días generados durante el año 2015.

En concreto, los días adicionales de la licencia de asuntos particulares generados en el ejercicio 2015 podrán ser disfrutados de la siguiente manera: tres días hasta el 1 de abril de 2016, y el resto, en el caso de personal con derecho a más de tres días adicionales, hasta el 31 de marzo de 2017. Y en relación con el disfrute de los días adicionales de vacaciones por antigüedad generados durante el año 2015 se reconoce el derecho al disfrute de hasta dos días adicionales de vacaciones como máximo que se deberán disfrutar en un período que se extiende hasta el 30 de junio de 2016.

El proyecto de decreto citado debía ser aprobado por el Consell y posteriormente publicado en el DOCV. Sin embargo, el director general de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad, Justo Herrera, emitió una instrucción en fecha 18 de enero de 2016 mediante la que determinaba que para la mejor organización de los servicios procedía iniciar ya el reconocimiento de estos derechos al personal estatutario de la Conselleria sin ser necesario esperar a la publicación del mencionado decreto.

EL NÚMERO DE RESPUESTAS para acceder al segundo examen se mantiene en las 28 de la convocatoria original

## El Supremo confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre la OPE de 2007

*Tras meses de litigio y tras pasar por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y el Tribunal Supremo, este último ha desestimado los recursos de casación interpuestos contra la sentencia del primero que invalidaba el cambio de criterio de la Conselleria de Sanidad al modificar la nota de corte para acceder al segundo examen de la OPE de 2007 de Enfermería pasándola de 28 a 25 respuestas.*



La Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con respecto al recurso de la OPE 2007 de Enfermería.

La citada sentencia ha desestimado los recursos de casación presentados contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y establece que podrán concurrir al segundo examen los opositores que obtuvieron 28 respuestas netas en el turno libre, los que obtuvieron 23,50 respuestas netas en la modalidad 2 de promoción interna y los que obtuvieron 26,30 respuestas netas en la modalidad de promoción interna 3.

El Supremo confirma con esta sentencia que el cambio de criterio de la Conselleria de Sanidad en la

bajada del baremo de 28 a 25 respuestas para acceder al segundo examen de la OPE 2007 no es válido en cuanto que modificó los criterios de la convocatoria original de la prueba.

De este modo, confirma que esa decisión administrativa excedía del principio de discrecionalidad técnica del tribunal calificador invocando el principio de transparencia y publicidad de los criterios antes de la realización de la prueba.

Desde el CECOVA esperamos que tras la esperada sentencia que, al menos, ha venido a poner luz sobre este asunto, se convoque a la mayor brevedad posible el segundo examen y se busque la fórmula para que las plazas que van a quedar sin cubrir se saquen a concurso para paliar la ya maltrecha situación de las enfermeras.

# El CECOVA solicitó que se emplee enfermera/o para designar a los profesionales de Enfermería

**DADO EL EMPLEO CONTINUADO** de los términos ATS/DUE en los documentos oficiales

*La Organización Colegial Autónoma de Enfermería remitió una carta al director general de Recursos Humanos de la Consellería de Sanidad con el objetivo de homogeneizar e institucionalizar dicha denominación y eliminar definitivamente del ámbito administrativo las denominaciones obsoletas.*



Tras las quejas recibidas de los colegiados en Enfermería de la Comunidad Valenciana sobre la utilización de las denominaciones ATS y DUE en diferentes documentos oficiales, internos y externos, de la Consellería de Sanidad, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) remitió una carta a Justo Herrera, director general de Recursos Humanos de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, solicitándole que desde la Consellería se haga todo lo que está en sus manos para favorecer la completa

institucionalización de la denominación *enfermera/o* en el sistema sanitario de la Comunidad Valenciana.

En la carta remitida, el CECOVA recuerda a Justo Herrera que se trata de un proceso que está en marcha desde hace años, concretamente desde la publicación del Real Decreto-Ley 16/2012 en el que se establecieron las equivalencias de las categorías profesionales de los diferentes servicios de salud. Dicho catálogo y su procedimiento de catalogación fue regulado posteriormente por el Real Decreto 184/2015 en el cual se

estableció la denominación oficial de enfermera/o como término de referencia en el ámbito de los cuidados generales.

Pero a pesar de que se han logrado importantes avances durante este periodo, gracias a la predisposición de todas las partes, se siguen utilizando las denominaciones antiguas. Términos que también continúa incluyendo la Administración Central del Estado en sus documentos oficiales. Un claro ejemplo de ello es la publicación en el Boletín Oficial de Estado (BOE) del pasado 20 de noviembre de la *Orden SSI/ 2601/2015, de 20 de noviembre por la que se convoca el proceso selectivo para acceso a la condición de personal sanitario estatuario fijo, en plazas de la categoría ATS/DUE en la Red Hospitalaria de Defensa*. En consecuencia, el Consejo Autonómico de la Comunidad Valenciana también envió una carta al Ministro de Defensa, Pedro Morenés, solicitándole que trabaje activamente para favorecer la completa institucionalización de la denominación de enfermera/o en los diferentes servicios de salud y personal dependientes del Ministerio de Sanidad.

Con el objetivo de eliminar los términos obsoletos como practicantes, ATS o DUE el CECOVA y los colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana consideraron imprescindible acabar con esta dispersión de nomenclaturas en el ámbito administrativo y unificarlas todas bajo la denominación de *enfermera/o*.

“ **El Real Decreto 184/2015 recoge la denominación oficial de enfermera/o como término de referencia en el ámbito de los cuidados generales** ”

PLANTEADOS EN EL ENCUENTRO NAVIDEÑO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

# Retos 2016: actualizar el Código Deontológico, crear la Academia de Enfermería y un Centro de Información y Documentación Enfermera

LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL AUTONÓMICA ha presentado también un decálogo de 10 propuestas reivindicativas para la profesión enfermera



Foto de familia con los medios de comunicación

Con motivo de la Navidad el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) celebró su tradicional encuentro navideño con los medios de comunicación para hacer balance del año y dar a conocer las líneas de actuación durante el próximo ejercicio. En este sentido, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, anunció la creación de la Academia de Enfermería de la Comunidad Valenciana y del Centro de Información y Documentación Histórica de Enfermera (CIDHE).

Con la creación de la Academia de Enfermería se pretende la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad a través del estudio, investigación,

difusión, promoción, progreso y desarrollo de la profesión enfermera como disciplina científica del campo de las Ciencias de la Salud en cualquiera de sus ámbitos y especialidades, así como el impulsar la práctica enfermera en beneficio de los individuos y de la sociedad.

Además en el 2016 se efectuará la revisión quinquenal del Código Deontológico de la Enfermería de la Comunidad Valenciana. El reto de la cronicidad, la mejora de la imagen social de la profesión, la recertificación colegial, la promoción del ISFIE (Instituto Superior de formación e Investigación en Enfermería), la renovación de contenidos tele-

máticos y de redes sociales, junto con el apoyo a la difusión de la producción científica enfermera de la Comunidad Valenciana, así como la celebración de eventos profesionales y formativos, serán algunos de los objetivos para 2016.

**“ Un decálogo de propuestas marcará la línea de trabajo del CECOVA durante el año 2016 ”**



Ávila enfatizó que toda la actividad colegial estará enmarcada en la máxima predisposición a colaborar con la Administración Sanitaria en el desarrollo de sus líneas estratégicas de salud, y en concreto en aquellas donde se visibilice y reconozca el rol de los profesionales de Enfermería.

### Decálogo de propuestas

Al margen de estas iniciativas, el CECOVA presentó una batería de diez propuestas para la mejora de la profesión enfermera sobre las que incidirá a lo largo del próximo año. En este Decálogo se recoge la necesidad de convocar la OPE 2016 con un considerable número de plazas de la profesión enfermera que genere una mayor estabilidad laboral en el colectivo, permitiendo una adecuación de plantillas a la presión asistencial existente. Además, se propone una OPE de consolidación de empleo temporal y la modificación de la regulación de la actual bolsa de trabajo.

La catalogación de plazas de especialistas en el Sistema Valenciano de Salud es otra de las propuestas. A ésta se une la de la creación de las Unidades Docentes de enfermeros especialistas en Pediatría y Geriátrica.

La propuesta del desarrollo autonómico del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica de Seguridad Social de 1973, también está presente dentro del decálogo, al objeto de crear un marco jurídico que regule las funciones de la profesión y que definitivamente se anulen los artículos que consideran a la enfermera como auxiliar del médico.

Continuando con el desarrollo profesional, se trabajará en el reconocimiento a la labor gestora de Enfermería y el acceso a los puestos de responsabilidad; la potenciación de roles profesionales como la enfermera gestora

de casos, la enfermera escolar, o la enfermera de práctica avanzada, con autonomía y responsabilidad por ser una apuesta de futuro que fomentará la sostenibilidad económica del sistema sanitario, a la vez que dará respuesta a las nuevas necesidades de salud de los ciudadanos.

El desarrollo de un auténtico sistema de carrera profesional y la potenciación de la profesión enfermera en el ámbito sociosanitario cerraron la enumeración de propuestas sobre las que se va a trabajar durante el próximo año.

### Oferta pública de empleo

La Organización Colegial Autónoma de Enfermería espera que 2016 sea un año mejor que el 2015 para el colectivo de Enfermería si se cumplen los compromisos anunciados por la consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, entre los que cabe destacar la convocatoria de una oferta pública de empleo (OPE) con un importante número de plazas en Enfermería, la dotación de la figura de la enfermera escolar en los 47 centros de Educación Especial de la Comunidad Valenciana y la convocatoria de plazas de la especialidad de Enfermería de Salud Mental en las unidades destinadas a atender este tipo de patologías.

“**El CECOVA creará en 2016 la Academia de Enfermería de la Comunidad Valenciana y el Centro de Información y Documentación Enfermera (CIDE)**”

El presidente del CECOVA también subrayó la necesidad de adecuar a la realidad actual el número de plazas enfermeras previstas para la próxima OPE y expresó su deseo de que se desbloquee la OPE 2007 con una sentencia del Tribunal Supremo para seguir adelante con el segundo examen de una convocatoria que incluye 500 plazas de Enfermería.

### “prescripción enfermera”

Respecto a este tema el CECOVA mostró su rechazo al actual texto del Decreto Ley -todavía sin publicar- y reivindicó un modelo de prescripción que sea acorde a la realidad de las capacidades profesionales y competencias formativas de las enfermeras que se asemeje al actual modelo andaluz.



El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, dirigiéndose a los medios

# El CECOVA publica un informe profesional que analiza las diferentes bolsas de trabajo de Enfermería del Sistema Nacional de Salud

**INCLUYE UN APARTADO CON PROPUESTAS** de mejora de la regulación vigente de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad, muchas de ellas aportadas por los colegiados de la Comunidad Valenciana

El CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han publicado el informe profesional nº 16 titulado *Estudio sobre las diferentes bolsas de trabajo de enfermería del Sistema Nacional de Salud. Propuestas de mejora de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública*, documento cuya elaboración ha venido motivada por las altas tasas de temporalidad y de desempleo entre los enfermeros de la Comunidad Valenciana.

Una de las finalidades de este informe profesional es que se convierta en una herramienta eficaz para la búsqueda de empleo de los enfermeros que se encuentren desempleados así como de aquellos otros, que aún teniendo un contrato de trabajo, se encuentren en situación de precariedad laboral.

En este informe profesional se han señalado los aspectos más importantes y prácticos de los sistemas de selección de empleo temporal (bolsas de trabajo) de las 17 servicios autonómicos de salud así como del INGESA (Ceuta y Melilla). Entre dichos aspectos se incluyen cuestiones como la página web de cada bolsa de trabajo, los requisitos para inscribirse en las mismas, el plazo de presentación de nuevas inscripciones y de actualización de mé-



ritos o el baremo de méritos evaluables entre otras cuestiones.

También se ha incorporado en esta publicación un apartado

de valoración en el que se formula una evaluación general de las distintas bolsas de trabajo del Sistema Nacional de Salud rela-

cionando dicha evaluación con la regulación de la bolsa de trabajo de nuestro servicio autonómico de salud.

Asimismo se ha incluido en dicho estudio un apartado en el que se han reflejado propuestas de mejora en la regulación vigente de la Bolsa de Trabajo de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Algunas de las propuestas formuladas se encuentran contempladas en la regulación de las distintas bolsas de trabajo del Sistema Nacional de Salud estudiadas para la elaboración de este informe profesional y otras han sido seleccionadas entre las aportaciones realizadas por un total de 631 colegiados de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia que participaron activamente mediante la formulación de propuestas y sugerencias de mejora de la regulación vigente de la bolsa de trabajo de la citada Conselleria durante un período de tiempo (entre el 2 y el 10 de septiembre de 2015) que se abrió para la participación de los colegiados en este proceso.

Adelantándonos a este estudio sobre las distintas bolsas de trabajo del Sistema Nacional de Salud debemos señalar que en el documento *Necesidades profesionales y laborales de los Enfermeros/as en la Comunidad Valenciana: Propuestas para el desarrollo y mejora de la profesión enfermera* publicado en marzo de 2015 por el CECOVA ya se incluyó un apartado donde se reflejaron propuestas específicas de mejora de la regulación vigente de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

En dicha publicación la Organización Colegial Autonómica de Enfermería completó una lista de 47 medidas concretas para el desarrollo y mejora de la



profesión enfermera a partir de las necesidades profesionales y laborales detectadas por más de 35 entidades colegiales, sindicatos, universitarias y asociativas de Enfermería del ámbito autonómico así como de los propios colegiados de Enfermería. Entre las medidas incorporadas en dicho documento se incluyeron varias propuestas de mejora de la regulación vigente de la bolsa de trabajo de la citada Conselleria, propuestas que se han incorporado también en el *Estudio sobre las diferentes bolsas de trabajo de enfermería del sistema nacional de salud. Propuestas de mejora de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública* como consecuencia de su alto grado de consenso.

Este informe profesional se ha entregado a los órganos directivos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como a las organizaciones sindicales que componen la

“ *El informe se ha entregado a la Conselleria de Sanidad y a los sindicatos, pues son estas entidades las que tienen competencias en materia de negociación colectiva* ”

Mesa Sectorial de Sanidad, pues son estas entidades las que tienen competencias en materia de negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal dependiente de dicha Conselleria, siendo la regulación de los procesos de selección temporal (bolsa de trabajo) una cuestión incluida entre las condiciones laborales de los trabajadores de la mencionada Conselleria.

El objetivo de dicha entrega es que puedan ser evaluadas las propuestas de mejora de la bolsa de trabajo vigente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública incluidas en el informe profesional citado con la finalidad de que pudieran ser incorporadas en una nueva regulación de la bolsa de trabajo de la mencionada Conselleria.

“ *Una de las finalidades de este informe es que se convierta en una herramienta eficaz para la búsqueda de empleo de los enfermeros que se encuentren desempleados* ”

EN EL COLEGIO Cavite-Isla del Hierro

## La Enfermera Escolar fue la clave para salvar la vida de una alumna

*La presencia fortuita de la profesional de Enfermería en el centro fuera del horario de trabajo establecido por la Conselleria de Educación, que comprende la franja horaria de 12.30 a 15h., fue vital para estabilizar a la menor hasta que llegó la ambulancia*



Como cada día Ana, una niña de 3 años con episodios epilépticos, después de jugar con los compañeros durante la hora del comedor, regresó a clase. Eran las tres de la tarde cuando empezó a encontrarse mal y a convulsionar. En ese momento su profesora, gracias a que la enfermera escolar del centro realiza al principio del curso una ficha con las patologías, alergias y medicación que padece cada niño, supo detectar que la pequeña estaba sufriendo una crisis epiléptica e inmediatamente inició el protocolo de actuación que la profesional de Enfermería le enseñó y se

puso en contacto con ella a través del móvil, ya que Saray Carod, Enfermera Escolar del colegio Cavite-Isla del Hierro, solo puede ejercer en el centro durante el horario extraescolar, es decir de 12.30 a 15h. Pero afortunadamente, se encontraba en el centro impartiendo una actividad complementaria a los alumnos de 4º de primaria fuera de su horario y pudo actuar rápidamente.

Al llegar al aula la pequeña Ana estaba con convulsiones febriles e inmediatamente la enfermera escolar inició el protocolo de actuación practicándole los primeros auxilios y

aplicándole la medicación de urgencia para poder estabilizar a la alumna hasta que llegó la ambulancia.

Situaciones como la vivida en el colegio Cavite-Isla del Hierro demuestran que la demanda histórica que el CECOVA ha solicitado a los distintos equipos de gobierno que han estado al frente de la Conselleria de Educación de dotar de servicios de Enfermería Escolar en todos educativos para realizar labores de prevención, promoción y educación para la salud además de las asistenciales y la atención a las urgencias, está más que justificada.

Por otra parte el CECOVA ha destacado que la labor de la enfermera escolar es también costo-efectiva para el actual Sistema de Salud Valenciano ya que reduce la carga asistencial a los centros de salud a los que tendrían que acudir los alumnos de cada colegio si no tuviera el servicio de Enfermería Escolar.

Esta labor asistencial que hoy realiza Saray, la puede realizar gracias al convenio que el AMPA del centro firmó con el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana. No obstante, cabe recordar que los centros ordinarios públicos que cuentan con el servicio de Enfermería Escolar este, en la mayoría de los casos, depende del convenio de los AMPA con el CECOVA y del ayuntamiento correspondiente.

“**Sucesos como este demuestran que una atención de rápida respuesta de los profesionales de la Enfermería Escolar puede evitar consecuencias irreversibles**”

UNA REIVINDICACIÓN CONSTANTE de la Organización Colegial

## Satisfacción porque la Conselleria de Sanidad dote con enfermeras escolares a los centros de Educación Especial

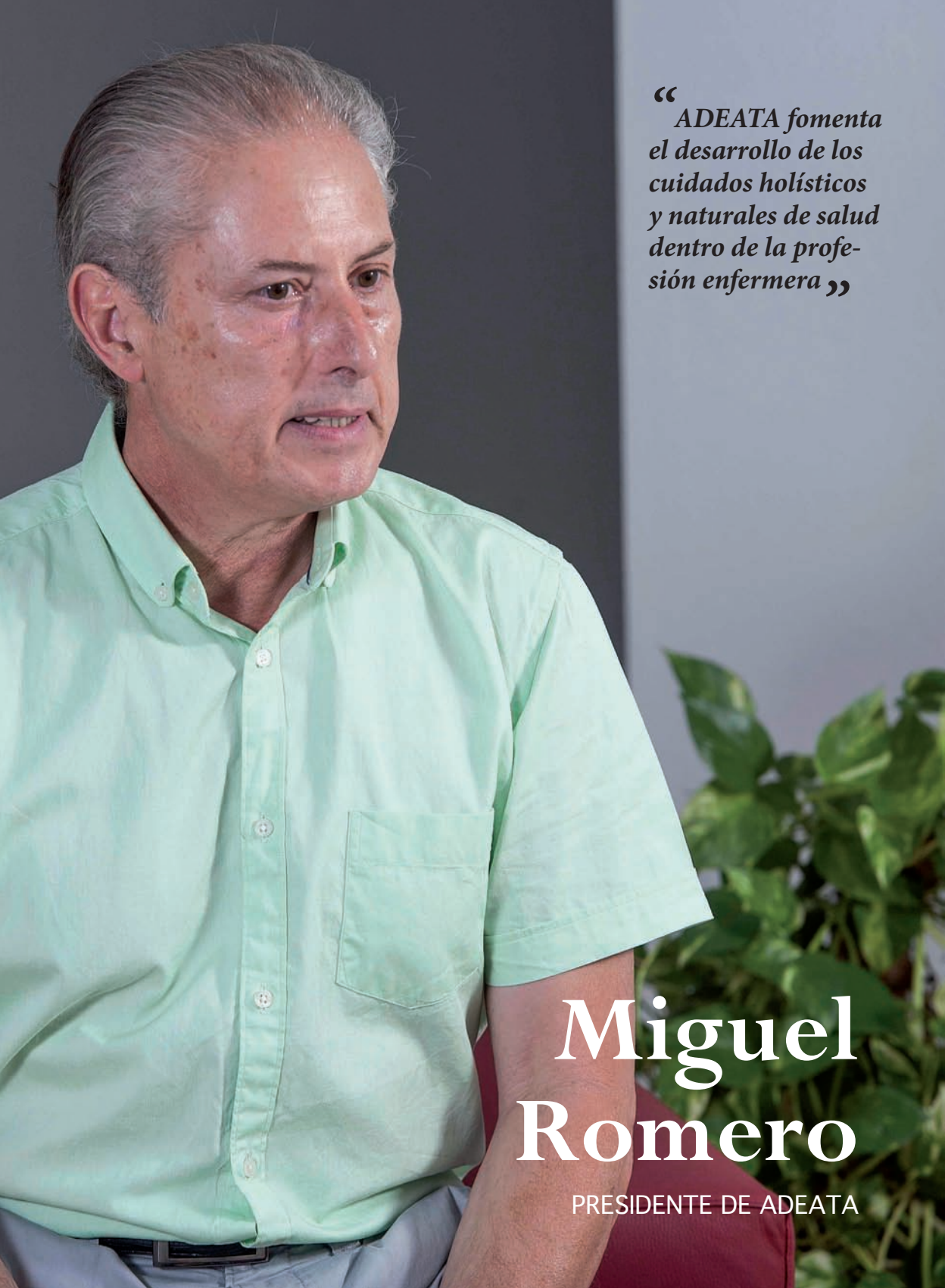
*Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y Adolescente tuvo en cuenta la propuesta que el CECOVA traslado a las diferentes fuerzas políticas demandando la implantación de la Enfermería Escolar en los centros de Educación Especial.*



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) valoró muy positivamente que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública dote a todos los centros de Educación Especial de personal de Enfermería, tal y como indica la Ley 10/2014 de 29 diciembre de Salud de la Comunitat Valenciana. Dicha legislación, modificó la Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y Adolescente aprobada en junio de 2008. Una norma que, tras las numerosas gestiones que hizo el CECOVA con las distintas fuerzas políticas que impulsaron esta ley, recogía sus pretensiones sobre la Enfermería Escolar. En concreto, el artículo 59.8 que recoge la actual Ley específica que “los centros docentes específicos de Educación Especial estarán dotados de profesionales de Enfermería, que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente”.

Hasta ahora, la aplicación de dicho artículo no se había producido en su totalidad ya que los profesionales de Enfermería solo están desarrollando su labor en tan solo 17 de los 47 centros de Educación Especial de la Comunidad Valenciana, y ello gracias a las gestiones y presiones del CECOVA.

Consecuentemente, el Consejo Autonómico de Enfermería manifestó su satisfacción con la puesta en marcha de la implantación de la Enfermera Escolar en todos los centros de Educación Especial pero indicó a la consellera Carmen Montón que la presencia de la enfermera escolar debe ser permanente durante toda la jornada escolar, y no solo prestando una atención puntual. Solo así se podrá dar respuesta a las necesidades de salud de los alumnos de los centros de Educación Especial.

A portrait of Miguel Romero, a middle-aged man with grey hair, wearing a light green short-sleeved button-down shirt. He is looking slightly to the right of the camera. The background is a plain grey wall with a green plant visible on the right side.

“*ADEATA fomenta el desarrollo de los cuidados holísticos y naturales de salud dentro de la profesión enfermera*”

**Miguel  
Romero**

PRESIDENTE DE ADEATA



iguel Ramón Romero es enfermero y presidente de la Asociación de Diplomados en Enfermería Acupuntores y Terapias Alternativas (ADEATA), entidad con una amplia trayectoria de colaboración con el CECOVA a la hora de promocionar la utilización de terapias complementarias por parte de las enfermeras y de reivindicar su uso por parte de las mismas.

### ¿Cómo y por qué nace ADEATA y cuánto tiempo lleva al frente de ella?

Soy presidente de ADEATA desde el año 2002, momento hasta el que fui vicepresidente en la Junta presidida por Felipe Serrano. ADEATA se constituyó en el año 1991 y surgió tras numerosas reuniones de unos cuantos compañeros que nos dimos cuenta de la idoneidad de formar una asociación que acogiera a los profesionales de Enfermería en el campo de las terapias alternativas, naturales o complementarias, holísticas, integrales..., para que nos viésemos representados, lo cual nos ayudaría en la unificación de criterios profesionales y actualización de estos conocimientos. Los reunidos habíamos realizado en el Colegio de Enfermería de Alicante un curso de acupuntura de dos años de duración.

Después de este fue cuando surgió la inquietud de crear una asociación de este tipo. Llevamos estas inquietudes al Colegio de Enfermería de Alicante, pretendiendo la integración de estas terapias en los cuidados de Enfermería, el cual nos apoyó abriéndonos sus puertas y permitiéndonos tener la sede de ADEATA dentro de las dependencias colegiales.

ADEATA comenzó su andadura con la reivindicación de la adaptación académica de nuestros profesionales, interesada por los requerimientos básicos en material de cuidados naturales. Junto a ello conformamos una oferta de formación continuada a través de cursos, jornadas y seminarios en diferentes disciplinas como acupuntura, auriculoterapia, osteopatía, quiromasaje, fitoterapia, cromoterapia, tacto terapéutico, flores de Bach, yoga, homeopatía, reflexología podal, iridología..., colaborando siempre nuestro Colegio de Alicante.

**Recientemente se cumplieron 25 años de la creación de ADEATA ¿qué logros destacaría en el campo de eventos científico-sanitarios realizados por la asociación?**

El 9 de diciembre de 1996 fuimos artífices de la celebración de la I Jornada Nacional de Terapias Alternativas para Enfermería, las realizamos en el Ayuntamiento

de Orihuela-costa, en playa Flamenca, un evento que sirvió para que ADEATA se diese a conocer.

Hemos participado en los seis congresos nacionales de Enfermería en terapias naturales, en jornadas de Enfermería, en el XIV Congreso Autonómico de Semergen. También realizamos la II Jornada de Enfermería en Cuidados Naturales en mayo de 2008 en Santa Pola. Organizamos el VII Congreso Nacional de Enfermería en Cuidados Complementarios, coincidiendo con el XX Aniversario de ADEATA en mayo de 2011 en Benidorm. Volvimos con la III Jornada Nacional de Enfermería en Cuidados Naturales en abril del 2014 en Alicante.

Hemos realizado conferencias de cuidados naturales de Enfermería en hospitales de Alicante, Elche, Elda, Orihuela y una gran cantidad de charlas-coloquio.

### ¿Mantiene colaboración ADEATA con estamentos oficiales a nivel nacional?

Mencionar en este sentido la colaboración de ADEATA con el Ministerio de Educación y Ciencia recogiendo las opiniones y aportaciones de ADEATA a las nuevas propuestas de cualificación profesional. También la participación con el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Superior de Investigación para la calidad Sanitaria (ISICS) en el proceso de normalización de las intervenciones para la práctica de Enfermería, colaborando en el análisis de la intervención 1320-ACUPRESION.

Hemos participado en la creación y nacimiento del Grupo de Enfermería Española en Cuidados Holísticos, formado por representantes de más de una veintena de colegios de Enfermería de España, donde ADEATA participa como representante del Colegio de Enfermería de Alicante. Este grupo está reconocido por el CECOVA y por la profesión enfermera a nivel nacional. Creemos que esta iniciativa es un paso importante para el avance y consolidación que está teniendo la Enfermería Naturista y así, con esta unión a nivel nacional, poder conseguir los objetivos deseados, que no son otros que se valore y reconozca a la Enfermería Naturista.

“**ADEATA es una sociedad científica abierta a todos los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana interesados en las terapias naturales**”

**¿Qué nos puede decir sobre la publicación del real decreto que establece las bases generales sobre Autorización de Centros Sanitarios, Servicios y establecimientos Sanitarios?**

Este real decreto ha sido elaborado por el Ministerio de Sanidad sin contar con la profesión de Enfermería en general y con la Enfermería Naturista en particular. En él se regula la oferta asistencial U.101, unidad

en la que el médico es responsable de la aplicación de técnicas vinculadas con la naturopatía, al uso de la homeopatía, a la estimulación periférica con agujas y otras que pueden incidir en la mejora del bienestar de las personas. Creo que el Ministerio debe corregir y que sea la palabra “sanitarios” la que designe a los que puedan emplear técnicas afines a la naturopatía. Desde el Grupo de Enfermería Española en Cuidados Holísticos hemos pedido que se presenten las correspondientes alegaciones.

**Recientemente se ha firmado un acuerdo de colaboración con la Universidad Cardenal Herrera-CEU para promocionar las terapias naturales entre los estudiantes de Enfermería ¿qué se espera conseguir?**

Esta colaboración tiene el objetivo de la difusión de las terapias naturales y la formación en la misma dentro de los estudios universitarios de Enfermería. Desde ADEATA esperamos que otros centros universitarios se unan a este proyecto que redundará en beneficio de una población que actualmente solicita este tipo de cuidados y en beneficio de la formación de los profesionales de Enfermería.

**¿Cómo definiría, resumidamente, el objeto del ámbito de actuación de ADEATA?**

Fomentar el desarrollo de los cuidados holísticos y naturales de salud dentro de la profesión enfermera, ofreciendo a la sociedad, paciente y comunidad una opción complementaria en el cuidado cada vez más demandada. ADEATA es una sociedad científica abierta a la incorporación de todos los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana interesados en las terapias naturales.

**¿Por qué se cuenta con tan escaso apoyo por parte de la Administración?**

Seguiremos teniendo paciencia, ya sabéis que Enfermería ha llevado muchos varapalos en su trayectoria, nosotros estamos incluidos en ella. Y otros sanitarios, que se han formado conjuntamente con Enfermería, ahora no nos quieren reconocer. En fin, aún por muchas zancadillas que nos pongan seguiremos empleando los cuidados naturales y aconsejándolos en beneficio del paciente que los necesite.

**Centrándonos ya en el ámbito de actuación de ADEATA, ¿qué pueden aportar las terapias complementarias en el cuidado y mejora de la salud de las personas?**

La profesión de Enfermería debe cuidar con el mejor arte posible. Los

profesionales sanitarios debemos cuidar con el mejor conocimiento y las mejores habilidades de las que seamos capaces y para ello debemos formarnos permanentemente. ADEATA tiene por objeto, dentro de su ámbito de actuación, formar y fomentar el desarrollo de los cuidados holísticos, naturales y complementarios en el seno de la profesión enfermera; así como la defensa de sus integrantes y de su dignidad, formación, prestigio profesional y científico. Se entienden como cuidados holísticos y naturales todos aquellos encaminados a recuperar o mejorar el equilibrio y la armónica interrelación entre los procesos mentales, bioenergéticos y físicos del ser humano. En definitiva, una forma de actuar conforme lo hicieron inicialmente nuestros precursores de modelos: Virginia Henderson, Marta Rogers, etc, adaptado a la realidad social demandada hoy por los ciudadanos.

**¿Cómo animaría a los profesionales a interesarse por los cuidados naturales como herramientas de la profesión de Enfermería?**

Nuestra profesión se ha dedicado desde siempre a cuidar. En su origen utilizó para ello los remedios naturales y las terapias manuales. Siempre se han empleado las simples manos para el contacto con el paciente, tenemos costumbre de ello y sabemos que solo con tocar a la persona estamos empleando una herramienta terapéutica de un gran poder y si lo hacemos con nuestro corazón aún más, el enfermo lo nota, no hace falta hablar, le transmitimos esa vitalidad que le falta. Con esta sencilla técnica conseguimos mucho.

ADEATA, en estos 25 años de existencia, nos ha dado tiempo de registrar satisfacciones, logros y alegrías, pero, sobre todo, nos ha permitido desarrollarnos, enriquecernos y compartir con todos nuestros socios y con la profesión de Enfermería en general la idea de que una vida más sana y acorde con la naturaleza es posible contribuyendo a su difusión.

La meta a alcanzar es el uso de estas herramientas o intervenciones de Enfermería, y formaremos, apoyaremos y ayudaremos dentro de nuestra profesión, que es la línea que desde ADEATA siempre hemos abanderado.

Para terminar me gustaría hacérselo con una frase de Samuel Hahneman, en su párrafo I del Organon de Homeopatía: “Cuando alguien te pide que le ayudes en un problema de salud, piensa que te ha dado una prueba de confianza. Lo que verdaderamente importa es que le ayudes en la medida de tus fuerzas. No te pierdas en teorías.”

“  
*Por muchas zancadillas que nos pongan seguiremos empleando los cuidados naturales y aconsejándolos en beneficio del paciente*”



# El CECOVA anima a seguir denunciando los casos de intrusismo profesional

TRAS LA PRESENTACIÓN DE 5.000 FIRMAS al Ministerio de Sanidad contra las doulas



Las matronas con las firmas ante el Ministerio de Sanidad

**Actualmente la figura de la doula no cumple ninguno de los requisitos necesarios para el desarrollo profesional, pues carecen de formación reglada para poder desarrollar sus funciones y de reconocimiento alguno en la legislación actual.**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana solicitó al colectivo enfermero autonómico en general y a las matronas en particular que denuncien en sus colegios profesionales cualquier sospecha de prácticas fraudulentas durante el proceso de gestación, del parto y posterior desarrollo del bebé en sus primeros meses de vida que puedan ser constitutivas de usurpación de funciones y competencias de las matronas, así como los casos que conozcan de intrusismo profesional de las doulas (denominación utilizada por estas asistentes sin titulación oficial que proporcionan información,

apoyo físico y emocional a las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto) con el fin de iniciar las acciones pertinentes.

Únicamente realizando una denuncia de esta actividad ilegal que realizan las doulas se podrían evitar las situaciones de peligro que pueden suponer su intervención.

El CECOVA recordó que el perfil de la doula no cuenta con ningún tipo de regulación en la legislación

“**La figura de la doula no está reconocida por la legislación española y carece de formación reglada que respalde su actuación**”

española, así como tampoco con formación reglada alguna que respalde su actuación en un ámbito tan sensible como es el del embarazo, parto y puerperio.

Una circunstancia totalmente opuesta a lo que ocurre con las matronas, para las que la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, aprueba y publica el programa formativo de su especialidad como enfermeras Obstétrico-Ginecológicas (Matronas).

La citada orden define a las matronas en su apartado 3 como “el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en su facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida”.

## 5.000 firmas contra las doulas

Ante esta problemática el colectivo de matronas ha presentado 5.000 firmas en el Ministerio de Sanidad contra la actividad ilegal que realizan las doulas. Una medida de presión que tiene como objetivo que el departamento que dirige Alfonso Alonso tome medidas y ponga coto a esta actividad irregular, ilegal y peligrosa para la salud de las madres y para la de los recién nacidos.

Con el objetivo de conseguir poner fin a este intrusismo profesional los colegios de Enfermería y el CECOVA hicieron un llamamiento destinado tanto a los profesionales de Enfermería como a la población en general para que comuniquen a las entidades colegiales cualquier práctica que pueda ser constitutiva de usurpación de funciones y competencias de las matronas.



## Galgos, los mejores guardianes de la mente

Cinco galgos españoles son los protagonistas de una terapia pionera con la que el Centro Sociosanitario Hermanas Hospitalarias de Palencia mejora la autoestima, la confianza, la autonomía y la calidad de vida de los pacientes con enfermedad mental.

Una terapia de intervención asistida que han bautizado como "Galgoterapia" y que ha sido reconocida con el Premio "Enfermería en Desarrollo".

Se trata de una terapia asistida con galgos que está aportando notables beneficios a personas con enfermedad mental grave y prolongada, personas con discapacidad intelectual y niños con autismo.

El proyecto comenzó a finales de 2011 con el acrónimo Idefix, que además de ser el nombre del perro de Asterix quería resumir en una sola palabra los ambiciosos objetivos de esta terapia: integrar, desarrollar habilidades, elevar la autoestima, facilitar la afectividad, investigar nuevas terapias y expresar emociones.

## Enfermeras premiadas por su investigación sobre alergias

Enfermeras del Servicio de Alergología del Hospital General 'La Mancha Centro' de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) recibieron en el Simposio internacional de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) celebrado en Sevilla, el reconocimiento de dicha sociedad por su trabajo titulado "Grado de conocimiento del paciente sobre su propia alergia".

Para llevar a cabo el estudio fueron entrevistadas 117 pacientes antes de administrarles la primera dosis de su vacuna, entre septiembre de 2014 y abril de 2015.

Las conclusiones evidencian la falta de conocimientos en los pacientes y prueban la importancia que tienen las consultas de educación para la salud de Enfermería.



ANTE LA PROPUESTA DE LOS FARMACÉUTICOS de cobrar por contener el gasto sanitario

## El CECOVA pidió optimizar los recursos económicos de la sanidad pública para hacer más sostenible el sistema

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), ante la propuesta de los farmacéuticos de cobrar por contener el gasto sanitario, recordó a los responsables de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que en un sistema sanitario tan carente de recursos económicos, humanos y materiales como el actual a causa de los recortes aplicados por la crisis económica habría que optimizar los recursos existentes para poder gestionar mejor los elementos que de verdad aporten un ahorro económico al sistema, como es la potenciación de la Atención Primaria y la atención domiciliaria, apostando firmemente por las figuras de las enfermeras comunitarias y gestoras de casos.

Cualquier excedente económico que pueda existir debe servir para paliar las ya maltrechas plantillas de personal sanitario de la Comunidad Valenciana, que cuentan con el ratio de enfermeras de 482,40 profesionales de Enfermería por cada 100.000 habitantes, una tasa muy inferior a la media nacional que se sitúa en 522,81 enfermeros por cada 100.000 habitantes. Una tasa que también está muy por debajo de la media europea. Por tanto, el incremento y la consolidación del personal sanitario serviría para potenciar medidas que contribuyan a la sostenibilidad del sistema.

En este sentido el CECOVA no cuestionó en ningún momento la complementariedad del farmacéutico como agente de salud, pero de ahí a que se quieran retribuir actividades que ya están contempladas

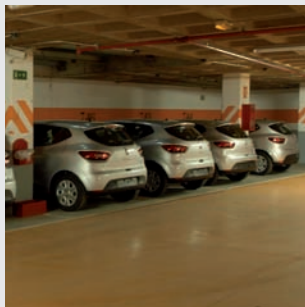


en la cartera de servicios de la Atención Primaria y que son ofrecidas fundamentalmente por las enfermeras hay una importante distancia. En relación con esta materia, el Consejo Autonómico de Enfermería subrayó que hay que tener mucho cuidado a la hora de tomar una decisión tan

importante para la sanidad autonómica, ya que en estos momentos los recursos económicos son más bien limitados.

Por tanto la potenciación de las enfermeras es necesaria porque, tal y como quedó de manifiesto en las recientemente celebradas en Alicante I Jornadas Nacionales de Enfermería a través de las numerosas experiencias expuestas en ellas, los profesionales de Enfermería pueden aportar importantes ahorros al sistema sanitario y hacerlo más sostenible con ello. Hasta el punto de posibilitar conseguir ahorros que pueden llegar al 20 o al 25% en los costes del sistema. Y ello a base de empoderar al paciente para fomentar los autocuidados y reducir visitas e ingresos en los centros sanitarios y con un mayor liderazgo a las enfermeras en todas las actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

**“ La optimización de los recursos existentes en el sistema sanitario autonómico serviría para poder gestionar mejor los elementos que de verdad aporten un ahorro económico al sistema ”**



## El General de Castelló potencia sus servicios hospitalarios a domicilio

La Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) del Departamento de Salud de Castellón celebró su décimo aniversario con la adquisición de nueve vehículos con los que se mejorará el transporte de sus profesionales a los domicilios de los pacientes. Estos vehículos son utilizados por el personal sanitario de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria para realizar sus rutas por los domicilios asignados y portar el material sanitario adecuado a cada una de las necesidades.

## Premiada una enfermera de quirófano del Hospital Clínico

Cristina Abril, enfermera de quirófano de urgencias del Hospital Clínico Universitario de Valencia, se alzó con el primer premio a la mejor comunicación oral otorgado por el comité científico del XI Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica que se celebró en Zaragoza.

El nombre del trabajo es "Cuidados de Enfermería durante la Extubación del Paciente Quirúrgico" y se basa en una revisión bibliográfica y análisis de un caso clínico sobre la importancia de la participación del personal de Enfermería en el proceso de extubación del paciente quirúrgico.



## VI Jornada del Paciente del Hospital General

El Hospital General de Valencia celebró la sexta edición de la Jornada del Paciente, una iniciativa que organiza cada año el centro con el objetivo de poner en común las actividades, propuestas y necesidades que plantean los pacientes. Este año fueron cerca de 40 las asociaciones, clubes y escuelas de pacientes que participaron en los jardines del hospital exponiendo sus acciones, objetivos y nuevos proyectos

## V Jornada Teórico Práctica de mascarilla laríngea para Enfermería

El Hospital Clínico Universitario de Valencia celebró por quinto año consecutivo la Jornada Teórico Práctica de mascarilla laríngea para Enfermería, un encuentro que reunió a profesionales de enfermería de toda la Comunidad y que estuvo dirigida por la coordinadora de Enfermería Quirúrgica, Hortensia de Vargas, junto al jefe de servicio de Anestesiología, el doctor Javier Belda, y organizado por la enfermera de anestesiología Pura Azorín.

Como docentes participaron la doctora Marina Soro, y el doctor José Juste, entre otros.

La mascarilla laríngea es un dispositivo de uso habitual en los quirófanos, que permite controlar la vía aérea del paciente y permite garantizar una correcta ventilación durante la anestesia general. Además, es de primera elección para los casos de manejo urgente de una vía aérea difícil. Este es el principal motivo por el que los profesionales sanitarios deben conocer y estar entrenado en el manejo de este dispositivo que es de vital importancia.

# Finaliza la novena edición del Curso de Enfermería en Festejos Taurinos del Colegio de Castellón

**ENFERMEROS, MÉDICOS Y VETERINARIOS** enseñan todos los aspectos técnicos que rodean a la profesión en el ámbito de los festejos taurinos

*El Colegio Oficial de Enfermería de Castellón (COECS) ha celebrado una nueva edición del Curso de Enfermería en Festejos Taurinos, que, en esta ocasión, contó con 30 profesionales de Enfermería que repasaron, gracias a un profesorado especializado en la materia, todos los detalles relacionados con las celebraciones taurinas y cómo afrontar las emergencias sanitarias durante el desarrollo de los mismos.*



El COECS ha cerrado la novena edición del Curso de Enfermería en Festejos Taurinos en la que los 30 alumnos que han seguido el programa formativo tuvieron la oportunidad de conocer de la mano de enfermeros, médicos y veterinarios todos los aspectos que rodean a la profesión enfermera en el ámbito de los festejos taurinos, una realidad ampliamente extendida por la provincia de Castellón y que proporciona también nuevas oportunidades de empleo para los profesionales de Enfermería.

## **Ampliación de conocimientos**

Los organizadores del curso, que coordina el enfermero Luis Garnes, destacan la necesidad de los enfermeros de ampliar conocimientos y determinar cómo deben actuar en estas situaciones ya que, aunque se aplican las técnicas que un enfermera ya conoce en su formación universitaria, el espacio de trabajo, la presión a la que puede verse sometida en una situación de emergencia dentro de un recinto taurino y las cuestiones técnicas del mundo del toro hacen que sea muy importante

la formación continua.

El alumnado, por su parte, pudo descubrir algunas cuestiones relativas al mundo del toro que no se muestran ni durante la formación universitaria del Grado de Enfermería ni en el quehacer diario de los centros sanitarios.

Así, se abordan cuestiones como la legislación sobre festejos taurinos, la higiene y salud del animal y como puede influir esta en el herido, los diferentes tipos de lesiones y heridas que pueden encontrarse en este tipo de eventos o la organización del equipo sanitario para dar el mejor servicio posible a los aficionados a los festejos taurinos, entre otros temas.

## **Una nueva edición en 2016**

El éxito de la convocatoria finalizada augura la preparación de una nueva edición, la décima, el próximo 2016.

Cabe recordar que la presencia de los enfermeros en los festejos taurinos de la Comunitat Valenciana está prescrita por Ley y supone una garantía de seguridad para todos los participantes. De igual manera es un campo de trabajo en el que, cada vez más, los profesionales que van graduándose en las facultades de Enfermería quieren entrar, por lo que este tipo de formación es muy apreciada.

“ **El alumnado aprende cuestiones relativas al mundo del toro que no se imparten en la formación universitaria del Grado de Enfermería ni en el quehacer diario de los centros sanitarios** ”

EN LA VI EDICIÓN DE LA GALA DE LA SALUD DE ALICANTE

# Representantes de Enfermería recibieron cuatro premios en reconocimiento a su excelencia profesional



Los premiados en todas las categorías posan tras finalizar el acto

Los profesionales sanitarios de la provincia de Alicante han celebrado una nueva edición, la sexta, de la Gala de la Salud. Un acto organizado por la Unión Profesional Sanitaria de Alicante (UPSANA) con el objetivo de incentivar la excelencia profesional y de dar a conocer a la sociedad el servicio prestado por las diferentes profesiones sanitarias.

De este modo, los colegios profesionales de Podólogos, Psicólogos, Enfermería, Farmacéuticos, Odontólogos/Estomatólogos, Veterinarios, Médicos Fisioterapeutas y Dietistas/Nutricionistas integrados en UPSANA,

representantes de más de 20.000 profesionales sanitarios, volvieron a realizar esta convocatoria en la que se entregaron 19 premios, uno de los cuales, el Especial, correspondió al Sanatorio Fontilles - San Francisco de Borja.

El acto contó con la asistencia de destacadas autoridades de los ámbitos político, sanitario, y colegial, entre otros. El alcalde de Alicante, Gabriel Echávarri, y la consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, fueron dos de las autoridades presentes. Precisamente Carmen Montón destacó la labor de los profesionales sanitarios a pesar de los recortes provocados por la crisis.



El premio a Félix Jiménez Jaén le fue entregado por el diputado de Presidencia de la Diputación, Carlos Castillo

## PREMIO INNOVACIÓN PROCESOS ASISTENCIALES

Matrón en el Hospital del Vinalopó, Félix Jiménez es el creador del método de Acondicionamiento Integral y Pélvico en el Agua (AIPAP); un programa de ejercicios en el agua que trabaja todos los músculos, ligamentos y tendones que intervienen en los movimientos y posturas que facilitan el parto.

El método AIPAP reduce en más de 10 veces la probabilidad de tener una cesárea y en más de 7 veces la detener un parto instrumentado obteniendo un 96% de partos eutócicos.



*M<sup>a</sup> Isabel López Vázquez recibió el premio de manos del presidente del CE-COVA, José Antonio Ávila*

### PREMIO PROMOCIÓN DE LA SALUD

M<sup>a</sup> Isabel López Vázquez, enfermera del Centro de Salud Petrer 2, es pionera en el desarrollo del Programa del paciente activo.

Un programa de apoyo a las personas que viven con alguna enfermedad crónica para ayudarles a adquirir un mejor autocuidado de su salud. Se desarrolla a través de talleres en los que se facilita el intercambio de conocimientos entre personas que comparten la experiencia de alguna enfermedad crónica con la finalidad de mejorar su calidad de vida.



*Rafael Sotoca, director general de Asistencia Sanitaria hace entrega del premio a Federico Gas Huertas*

### PREMIO COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Federico Gas, enfermero del Hospital Vega Baja de Orihuela y publicista, creador de la revista *Be runner my friend*, publicación que recoge todo tipo de información en diferentes formatos sobre prevención de lesiones, nutrición, planes de entrenamiento y consejos para corredores.

Una iniciativa surgida a raíz de su afición a correr que tiene cuyo germen se sitúa el día antes de su primera media maratón en la que creó el perfil de twitter *@berunnerfriend* desde el cual fue tuiteando consejos, reflexiones y dudas dirigidas a corredores.



*La presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Belén Payá, entregó el premio a M<sup>a</sup> Elena Castejón de la Encina y Noelia García Aracil*

### PREMIO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Las enfermeras del Servicio de Emergencias Sanitarias de Alicante, María Elena Castejón y Noelia García, cuentan con años de dedicación en el campo de la docencia. Profesoras asociadas del Departamento de Enfermería de la Universidad de Alicante, lograron que los estudiantes de grado de Enfermería pudieran realizar prácticas en las unidades SAMU; crearon el Postgrado de Emergencias Extrahospitalarias para Enfermería, cuando a nivel nacional no existía prácticamente formación especializada en este ámbito, que con el tiempo se convirtió en el actual Máster de Urgencias y Emergencias de la Universidad de Alicante, de carácter multidisciplinar.



*El ADDA volvió a llenarse para este acto*

## EEG para Enfermería en el Congreso de Urgencias y Emergencias SEMES CV

Los profesores del Colegio, Joaquín Peñalver y Julio Ferrando, Enfermeros, impartieron un taller de EEG para Enfermería en el XVI Congreso de Urgencias y Emergencias SEMES CV.

El taller que duró dos horas se inició con una breve explicación del sistema de interpretación, para ir analizando paso a paso el electrocardiograma.

Posteriormente se procedió al análisis y explicación del ECG de diversos casos de pacientes con dolor torácico, actuación, tratamiento y evolución. Ejemplos reales de casos de pacientes con taquiarritmias y bradiarritmias, bloqueos de rama derecha e izquierda, bloqueos AV, extrasístoles, actuación y tratamiento.



## Juan José Tirado inaugura las XII Jornadas de Enfermería del Departamento La Ribera

MÁS DE UN CENTENAR de profesionales de Enfermería se han reunido en este acto para debatir sobre la innovación de los cuidados

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, fue el encargado de inaugurar las XII Jornadas de Enfermería del Departamento de Salud de La Ribera junto con la directora de Enfermería del Departamento de Salud de La Ribera, Esther Gómez, y del adjunto de Atención Primaria de la Conselleria de Sanitat, José Ribera.

Bajo el lema *Avanzando en los cuidados de Enfermería*, en dicha jornada se hizo hincapié en la actualización de los cuidados enfermeros en patologías frecuentes como el pie diabético o las úlceras por presión.

Simultáneamente, el Hospital de La Ribera acogió las XI Jornadas de Fibromialgia.



EL COLEGIO DE ALICANTE acogió una jornada sobre sedestación y decúbito

## La prevención y el trabajo de las enfermeras, factores clave en el abordaje de las úlceras por presión

Las úlceras por presión volvieron a ser objeto de una actividad formativa en el Colegio a través de la II Jornada taller y mesa de discusión titulada *Sistema de sedestación y decúbito; un concepto avanzado en confort y alivio de presión de las UPP*.

Una jornada que incluyó el desarrollo de dos ponencias. La primera, titulada "La eficiencia en el cuidado de UPP con dispositivos de aire no monitorizado", a cargo de Carmen Alba, enfermera referente de la Unidad Funcional de Heridas del Hospital Clínico Universitario de Valencia, especializada en UPP, prevención y tratamiento. La segunda, bajo el título de "Un nuevo concepto tecnológico aplicado al confort del usuario, la familia y el profesional", por Carlos A. Ramírez, responsable de Repose España.

Antes del comienzo de la jornada se procedió a la firma de un convenio de colaboración entre el Colegio, Asesoría Profesional y Empresarial (CINS SL) e Ibersurgical con el objetivo de que los colegiados puedan



disfrutar de un 15% de descuento en los productos de Ibersurgical.

CINS SL es la empresa responsable en España de la asesoría, distribución, comercialización e impulso de dispositivos de Repose especializados en el tratamiento de úlceras por presión, escaras y heridas, mientras que Ibersurgical es la empresa con competencia para la distribución en la Comunidad Valenciana de los citados productos.

## El Colegio de Alicante informó sobre el SERVEF y EURES

A TRAVÉS DE UNA JORNADA



El Colegio de Enfermería de Alicante ha acogido una jornada informativa sobre el SERVEF en la que los asistentes pudieron conocer el funcionamiento de este servicio de empleo y el de la Red Eures, el portal europeo de la movilidad profesional.

Abrió la jornada el orientador del SERVEF Javier Escobedo, quien lamentó que a pesar de la alta incidencia del desempleo entre la profesión enfermera hubiese acudido a esta actividad un número muy escaso de asistentes. El funcionamiento de la Red EURES correspondió a Carlos Pastor, consejero de EURES en la provincia de Alicante. "Hay un mundo fuera por descubrir para los trabajadores del sector sanitario. Para ellos hay mucho trabajo en el extranjero", dijo.

EURES es una red de cooperación formada por todos los servicios públicos de empleo de la Unión Europea, así como también están integrados en ella sindicatos, organizaciones empresariales y cada vez más empresas del sector privado, desde la que se gestionan ofertas de trabajo en la UE.

Además destacó la posibilidad de acceder a ferias de empleo online a través de [www.europeanjobdays.eu](http://www.europeanjobdays.eu) para acceder a ofertas de trabajo en otros países.

# Los colegios profesionales sanitarios apuestan por la calidad y la formación

El objetivo fundamental de los colegios profesionales en el ámbito sanitario tiene que ser conseguir que el ser miembro de un colegio sea sello de calidad y diferenciación para los profesionales y no una obligación. Esta fue una de las conclusiones conseguidas en la mesa redonda celebrada en el marco del *Máster Sanitario en gestión, acreditación, calidad y auditorías sanitarias* de la Universitat Jaume I, en la cual participaron Francisco J. Pareja, José A. Herranz y Victorino Aparici, presidentes de los Colegios Oficiales de Enfermeros, Médicos, y Dentistas de Castellón respectivamente, con el fin de establecer un debate sobre la gestión de estos colegios.

En la mesa redonda se debatieron, entre otros temas, cuestiones relacionadas con la gestión global de los colegios oficiales dentro del



ámbito sanitario, su misión actual y cómo ven los presidentes los colegios dentro de 15 años, los principales planes de acción, la gestión de cuotas, los procesos de comunica-

ción interna y externa, los principales servicios ofrecidos por los colegios a sus colegiados, la importancia de la formación o la gestión de los seguros de responsabilidad civil.

## SENDECOECS, el senderismo enfermero de Castellón

El grupo de senderismo SendeCOECS del Colegio de Enfermería de Castellón, ha cerrado su temporada 2015 con una ruta por los alrededores de Vilafranca.

Desde 2012 este grupo de profesionales de la enfermería, amantes de la naturaleza y del deporte al aire libre han realizado rutas por toda la Comunidad Valenciana.

Para finales de enero estaba prevista una ruta por el término de Suera para descubrir el Castillo de Mauz, la Cova Mahoma o el Mas de la Campana. Una ruta de dureza media en la que seguro todos los participantes disfrutaron de la naturaleza y del paisaje.





## Congresos sobre el deporte y mujer

Cada vez son más las mujeres que realizan deporte de forma lúdico-saludable y a nivel competitivo. Ejercicios como pilates, yoga, actividades acuáticas para embarazadas y estiramientos les sirven para mejor su preparación.

Estos datos requieren que la matrona, como primer agente sanitario de asesoramiento en el embarazo, tenga la suficiente formación sobre la práctica deportiva en el embarazo. Por ello, y para responder a las nuevas necesidades que reclama la sociedad, se ha celebrado en el Hospital Vinalopó de Elche el curso "Deporte y Embarazo" dirigido a matronas, ginecólogos, obstetras, y auxiliares de Enfermería que desempeñan su labor dentro de quirófano.



## El Hospital de La Plana con los niños diabéticos

El Hospital Universitario de la Plana, junto con la Asociación de Diabetes ADI-CAS, organizó una jornada dirigida a los niños con diabetes en la que se han tratado aspectos sobre la dieta saludable y que ha contado con la participación de Manuel Esteve, ganador del concurso Master Chef Junior 2015, quien ha cocinado un postre elaborado con productos aptos para los niños con diabetes.

La jornada fue amenizada por el Mago Iván Llaves, que de forma altruista ha querido dedicar su espectáculo a todos los pequeños que se han acercado hasta el salón de actos del Hospital.

El objetivo fue aprovechar las vacaciones escolares para realizar educación terapéutica.



## Homenaje a Isabel Tomás y Valiente

El Hospital General de Valencia rindió homenaje a la figura de su primera enfermera jefe, Isabel Tomás. El acto que estuvo presidido por la consellera de Sanidad, Carmen Montón, y contó con la presencia de Carmen Tomás y Valiente, familiar de la homenajead; ambas descubrieron la placa de Isabel Tomás y Valiente con la que se ha nombrado un aula del Edificio de Ciencias de la Salud, que acoge alumnos de Enfermería y de Medicina de la Universidad de Valencia. Con este homenaje el hospital ha querido rendir un justo y merecido homenaje a la que fue la primera enfermera jefe de la escuela de ATS del Hospital Provincial de Valencia y de la Escuela Universitaria de Valencia.



## Jornada de actualización sobre la osteosíntesis y endoscopia

La Asociación de Enfermería Quirúrgica de la Comunidad Valenciana (AEQCV) conjuntamente con la Dirección de Enfermería del Departamento de Salud de Xàtiva-Ontinyent organizó la Jornada de Actualización sobre la Osteosíntesis y Endoscopia.

El programa científico contó las intervenciones de las Enfermeras de Quirófano del Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva, Aurora Ferri Moll y Almudena Aleixandre Herandis.

El acto incluyó dos talleres prácticos: de Osteosíntesis y Endoscopia.

LA PÓLIZA SUSCRITA CON AMA ofrece plena seguridad a la labor profesional de las enfermeras de la Comunidad Valenciana

## El seguro de RC del CECOVA contempla un subsidio por inhabilitación temporal

Por un máximo de 3.000 euros mensuales durante un límite de 18 meses

Desde el CECOVA queremos recordar a los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana colegiados y que estén al corriente del pago de cuotas, que disponen de forma gratuita de la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional que incorpora un subsidio por inhabilitación temporal profesional que prevé un importe máximo a pagar de 3.000 euros mensuales y como máximo durante 18 meses.

La póliza concertada por el CECOVA con la Agrupación Mutual Aseguradora (AMA), también cubre la derivada de daños que tengan su origen en errores, excesos o desviaciones en la evaluación, diagnóstico o tratamiento con un capital asegurado de 3,5 millones de euros como límite máximo por siniestro, año y asegurado. Se incluye igualmente la realización de diversos métodos alternativos como la acupuntura, auriculoterapia, osteopatía, reiki, yoga y técnicas de relajación, cromoterapia, iridología, fitoterapia, reflexología podal, naturopatía, homeopatía, flores de Bach, quiromasaje, magnetoterapia, kinesiología, terapia craneosacral, mesoterapia y realización de piercing, entre otros.

### Delimitación geográfica de la cobertura

Respecto a la delimitación geográfica que ofrece la cobertura, ésta incluye cualquier país del mundo (excepto Estados Unidos, Canadá y territorios asociados) siempre y cuando el desplazamiento haya sido comunicado y aceptado por AMA y se trate de actos aislados que no for-



*Una enfermera manipula un catéter intravenoso en un paciente*

men parte de la actividad cotidiana del profesional sanitario, quien deberá siempre desempeñar su actividad habitual en España.

### Procedimiento de actuación ante la posible denuncia de RC

1. El asegurado deberá contactar de inmediato con la Asesoría Jurídica de su Colegio cuando en su puesto de trabajo haya ocurrido cualquier hecho que crea que pueda dar lugar a una denuncia por parte del usuario. Recordar que no siempre se denuncia en el momento.

2. Facilitará sus datos y número de colegiado, así como la información de los hechos acaecidos y personas implicadas. Así como todos aquellos datos que le sean requeri-

dos por el abogado.

3. En caso de citación judicial, no se debe acudir a ninguna declaración, aunque sea como testigo, sin abogado. Un abogado que será facilitado por la compañía con la que se tiene suscrito el seguro, ya que esta no se responsabiliza de ningún procedimiento en el que no actúen los letrados designados por A.M.A. El colegiado no puede elegir el abogado que desee.

4. La importancia de acudir acompañado del abogado facilitado por la compañía tiene que ver con el hecho de que aunque se le haya citado a prestar declaración como testigo se puede salir de la misma en calidad de imputado.

# XVI Congreso SEMES de la Comunidad Valenciana

El colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana representando por el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila y Juan José Tirado, presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, estuvo presente en el acto de inauguración del XVI Congreso de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES). El acto fue presidido por la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón quien destacó la labor que realizan los profesionales que conforman el sistema de atención urgente y ha defendió la necesaria coordinación asistencial para mejorar la calidad de la prestación sanitaria.

Además, el colectivo enfermero inscrito en el congreso participó en los talleres y mesas redondas en los que se actualizaron conocimientos sobre monitorización de hemodi-



námica, capnografía, vendajes funcionales y vías venosas periféricas y acceso intraóseo entre otros.

Enfermería también colaboró en el simulacro de accidente con múlti-

ples víctimas ocasionado por un terremoto que puso fin a tres jornadas de actualización de conocimientos en el área de urgencias y emergencias.

## El CECOVA estuvo en la inauguración del XXI Congreso Nacional SEDENE

El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, José Antonio Ávila, participó en la mesa de inauguración del XXI Congreso de la Sociedad Española de Enfermería Neurológica (SEDENE) que este año tenía como lema *Trabajo multidisciplinar 2.0: mejorando nuestros cuidados en Neurología*. Un espacio común en el que los profesionales de la Enfermería Neurológica han compartido conocimientos y experiencias relevantes. Como novedad, en esta edición se ha ejecutado un programa pre-congreso que ha acogido la realización de talleres simultáneos sobre disfagia, esclerosis múltiple y talleres de video EGG para Enfermería entre otros.



JORNADA PROVINCIAL DE ENFERMERÍA - HOSPITAL DEL VINALOPÓ

# Los cuidados y su gestión juegan un papel fundamental en el ámbito sanitario ante el envejecimiento de la población

*Cerca de 200 profesionales y estudiantes de Enfermería asistieron a la Jornada Provincial de Enfermería celebrada en el Hospital del Vinalopó. Bajo el título de Enfermería ante la cronicidad, el reto profesional del siglo XXI, enfermeras expertas y con responsabilidad en gestión de crónicos, contaron su experiencia y dieron su opinión sobre el papel de Enfermería en la cronicidad.*



Una jornada organizada por el CECOVA, el Colegio de Enfermería de Alicante y la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche en la que se puso de manifiesto que el 17,38% de la población española cuenta en la actualidad con más de 65 años y que se estima que esta cifra crecerá en los próximos años hasta llegar a un 25%.

En un contexto poblacional de estas características, los cuidados y su gestión juegan un papel fundamental en el ámbito sanitario. “Tenemos delante de nosotros el reto de abanderar los cuidados en este nuevo modelo asistencial, tenemos las herramientas”, aseguró José Antonio Ávila, presidente del CECOVA, en el acto inaugural de esta jornada. Para Ávila, “las enfermeras lideramos en estos momentos la Atención Primaria y tenemos la oportunidad de gestionar el nuevo modelo

de cuidados, si nos quedamos parados, otros ocuparán nuestro lugar”.

Un reto que exige cambios más allá del ámbito profesional y un compromiso de hacer el sistema sostenible para garantizar su continuidad.

Otro de los aspectos que centraron este foro fue el nuevo modelo de relación con el paciente. Mercedes Galindo, enfermera educadora de diabetes en el Hospital Carlos III, señaló que el modelo de cuidados crónicos ha de estar basado en la prevención, con una interacción entre el equipo profesional, las personas y una herramienta: la educación terapéutica. “Hay que darle a la persona la posibilidad de ayudar, tenemos que pensar en la dimensión psicosocial del enfermo, mirarlo como una persona, la educación terapéutica es nuestra asignatura pendiente”.

# Los jubilados de Enfermería de Castellón celebraron la X Jornada de Salud y Bienestar



La Asociación de Jubilados del Colegio Oficial de Enfermería de Castellón celebró por décimo año consecutivo la Jornada de Salud y Bienestar en el Hotel Intur de la capital de La Plana con un gran éxito de asistencia.

El evento anual que contó con la presencia de la alcaldesa de Castellón de La Plana, Amparo Marco, el presidente del COECS, Francisco J. Pareja, y la presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas del COECS, Pilar Alayeto, quienes conocieron de primera mano junto con el resto de los asistentes asuntos tan interesantes como la donación de órganos o cómo prevenir la soledad en las personas mayores.

Entre los actos de esta cita ha destacado por su buen humor y capacidad de comunicación la intervención del padre carmelita Pedro Cárceles, dedicada a los "Dichos y Redichos de Santa Teresa de Jesús".

La charla sobre "Donación de Órganos", corrió a cargo de la enfermera Montse Soriano y estuvo moderada por Puri Montes, vocal de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Enfermería..

Tras esta charla le tocó el turno al profesor de Derecho y abogado Antonio Arbeloa quien dedicó su tiempo a contar la "Historia de la Televisión".

El punto y final de esta jornada de conferencias corrió a cargo de Amparo Carpi con su ponencia sobre "La Soledad en las Personas Mayores". En esta charla que fue moderada por Blanca Montes, enfermera y secretaria de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Enfermería, Amparo Carpi ofreció algunos consejos muy útiles a los asistentes para mantener la actividad social y cultural más allá de la jubilación.

CON EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS PROFESIONAL POR CECOVA

# El Departamento Valencia-La Fe celebra la II Jornada de Innovación y Evidencia junto con la XI Jornada de Actividad Científica de Enfermería

EL PRESIDENTE DE CONSEJO DE ENFERMERÍA de la Comunidad Valenciana, José Antonio Ávila, formó parte de la Mesa Institucional que inauguró el acto



Imagen del salón de actos del Hospital La Fe de Valencia

El Departamento de Salud Valencia-La Fe celebró en el Hospital Universitari i Politècnic de La Fe de Valencia la II Jornada de Innovación y Evidencia junto con la XI Jornada de Actividad Científica de Enfermería, bajo el lema "Investigación e Innovación. El Camino hacia los Mejores Cuidados Enfermeros".

El objetivo de estas jornadas, como en años previos, fue el de difundir la actividad científica enfermera, reconocer su esfuerzo y su capacidad investigadora, promocionar la investigación como actividad complementaria a la asistencial y disponer de una memoria científica del personal enfermero del Departamento de

Salud Valencia La Fe, con la inscripción de más de 300 personas.

La mesa institucional de la inauguración estuvo presidida por el director general de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, Óscar Zurriaga, por el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y por Mónica Almiñana, gerente del Departamento Salud Valencia La Fe.

Óscar Zurriaga, durante su discurso de apertura destacó la importancia de la investigación en Enfermería para complementar la actividad asistencial. Dijo que "la investigación tiene que ser parte consustancial del trabajo diario, ya que el que no tiene curiosidad la hora de trabajar, di-

ficilmente hace bien su trabajo", y añadió que "la investigación tiene que ir dirigida siempre a la mejora de la calidad asistencial y a la mejora de la salud de la población".

Por su parte, José Antonio Ávila quiso destacar que "estas jornadas sirven para dejar constancia del gran esfuerzo y retos que tiene Enfermería". Entre ellos, ocupa un lugar destacado la investigación.

Asimismo, Ávila recordó a los presentes los recursos y herramientas que la entidad colegial pone a disposición de las enfermeras en materia de investigación, destacando la biblioteca digital CECOVA. Al mismo tiempo, recordó que el CECOVA dispone de diversas publicaciones científicas como *Investigación y Cuidados*, la más longeva, que se comenzó a publicarse hace 18 años.

“**El personal de Enfermería del Departamento Valencia-La Fe presentó más de 50 trabajos científicos realizados lo largo de este ejercicio**”



Emplazó a los asistentes a comenzar a dar sus primeros pasos en materia de investigación y a que pierdan el miedo a investigar en las diversas áreas de Enfermería.

Por otra parte, el presidente del CECOVA anunció la creación de la Academia de Enfermería de la Comunidad Valenciana. Un proyecto, que cuenta con el apoyo de todas las facultades de Ciencias de la Salud y Escuelas de Enfermería tanto públicas como privadas de la Comunidad y aspira a ser una plataforma que recoja todas las tesis de Enfermería elaboradas en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, Ávila, hizo referencia a la importancia que tiene la formación y educación de los pacientes y el papel que realizan los profesionales de Enfermería en materia de empoderamiento de los enfermos frente a su dolencia.

La directora de Enfermería del Departamento, Ana Vivas, y el director del Instituto de Investigación del Hospital La Fe, José Vicente Castell también estuvieron presentes en el acto de apertura.

**Desarrollo de las jornadas**

La ponencia inaugural corrió a cargo de Teresa Lluch Canut, catedrática de Enfermería Psicosocial y Salud Mental del Departamento de Salud Pública, Salud Mental y Materno-Infantil de la Universidad de Barcelona. En ella, Teresa Lluch, desgranó "El Decálogo de Salud Mental Positiva".

Esta jornada también contó con la participación de una invitada especial, Sara Colomer, doctorada en Biomedicina por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, que realizó la conferencia extraordinaria titulada *Enfermería en la era de la genómica y la medicina de precisión*.

Además, durante las jornadas el personal de Enfermería, los estudiantes del Grado de Enfermería y Fisioterapia, así como las

“ **José Antonio Ávila destacó lo importante que es la investigación en Enfermería para complementar la actividad asistencial** ”

asociaciones de pacientes, pudieron participar en cuatro mesas redondas en las que se presentaron un total de 20 comunicaciones y 28 pósters.

La violencia de género también estuvo presente de la mano de Ángela Escribano, experta universitaria en violencia de género.

**Premio CECOVA**

Durante la clausura de estas jornadas, el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana entregó el premio CECOVA, con una dotación económica de 300€, al mejor Trabajo Fin de Grado a Lucía Gorriz Torres por *Valores, Actitudes y Habilidades de las Enfermeras en el Cuidado*.

También Instituto de Investigación Sanitaria La Fe concedió tres premios. El primer premio fue para *Nace un Blog. Cuidando Neonatos* cuya autora es Rosario Ros Navarrete, enfermera de Rea UCI Pediátrica. El segundo premio fue para la comunicación

*Desarrollo del Programa Formativo en Cardioprotección en un Área de Simulación Clínica: Tres Años de Experiencia* escrito por Pilar Blasco Belda, enfermera responsable Área de simulación clínica. Finalmente el premio al mejor poster se le otorgó a Rosario Ros Navarrete, enfermera de Rea UCI Pediátrica, por *Cuida mi Sonda y mi Piel. Fíjame Bien*.



Lucía Gorriz Torres, premio CECOVA



Acto inaugural de la jornada



JOSÉ ANTONIO ÁVILA

Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

## Ernest Lluch y Enfermería: La “recimentación” de la sanidad valenciana

Como cada día, dentro de mi rutina matinal, ayer me senté delante de mi ordenador para conocer lo que había ocurrido en el mundo sanitario y cuáles eran las últimas novedades acaecidas en Enfermería. Fue en ese instante cuando un titular captó mi atención, “Ernest Lluch, reconstruyendo al ministro de Sanidad”. En ese momento recordé que fue un 21 de noviembre cuando la barbarie terrorista acabó con la vida del impulsor de la Ley General de Sanidad (LGS), la ley que universalizó la atención sanitaria pública y consolidó un Estado de bienestar.

Una sanidad pública, gratuita y de calidad; este fue el legado que nos dejó Ernest Lluch con la LGS. Una herencia imborrable convertida en compromiso de futuro pero, que aún a día de hoy, no se ha desarrollado al 100%. La Atención Primaria fue un aspecto importante y novedoso que incluyó esta norma, junto al trabajo en equipo y la puesta en marcha de centros de salud. Además, se definió el nuevo papel de la profesión de Enfermería que, por primera vez, asumía las funciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Recuerdo cómo esta ley consiguió ilusionar a todo el colectivo enfermero. En mi memoria guardo las caras de mis colegas de profesión aquel 25 de abril de 1986. Por fin, tras la publicación en el BOE, los enfermeros podíamos realizar aquello para lo que nos habíamos formado, para el cuidado de las personas, ya que era una ley que superaba el dogma decimonónico de la autosuficiencia del individuo para atender sus problemas de salud y ampliaba las funciones preventivas de la época.

Ernest Lluch, un hombre visionario y vanguardista que hizo posible lo impensable y en él se inspiran hoy nuestros dirigentes políticos. Este es el caso de nuestra consellera de Sanitat, Carmen Montón, quien en su discurso de inicio de legislatura apeló a la herencia recibida del ex-ministro de Sanidad con estas palabras: *“Los valencianos y las valencianas han elegido un Gobierno progresista para cambiar el modelo sanitario. Para apostar decididamente por una sanidad pública, universal y de calidad. Ellos nos han encomendado la tarea de reforzar los cimientos sobre los que Ernest Lluch asentó el sistema en el año 1986”*

Hemos entrado en un nuevo tiempo político en la Comunidad Valenciana con unos responsables sanita-

rios que rememoran la herencia del que fuera compañero de partido, pero configurando un equipo gestor en donde Enfermería sigue sin ocupar el lugar que le corresponde. Ahora debe ser el momento de revertir esta situación para estar en consonancia con la visión de Ernest Lluch acerca del funcionamiento del sistema sanitario. Para alcanzar este objetivo es necesario que crea en la capacidad gestora y resolutoria de las enfermeras.

Ojalá el espíritu de Ernest Lluch traiga aires renovados a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para que por fin rompa con la tendencia continuista de incluir únicamente a médicos en los órganos superiores y directivos de la sanidad valenciana. En este sentido, en el actual organigrama de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, siete de los nueve altos cargos están ocupados por médicos.

Desde esta Conselleria deben romper esta visión medicalizada de la sanidad otorgando a la profesión enfermera cargos de mayor responsabilidad en cuestiones de salud. Su formación y visión holística, así como el peso específico que asume el colectivo enfermero dentro del sistema y experiencia en el terreno práctico del día a día de la sanidad autonómica son algunas de las garantías para esta elección.

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública debe tener presente, a la hora de diseñar su hoja de ruta, la realidad demográfica (envejecimiento de la población) y epidemiológica (incremento de las patologías crónicas e invalidantes) de la sociedad valenciana, en un nuevo paradigma sanitario donde se debe de poner el foco de atención en gestionar la salud en lugar de la enfermedad. Es necesario para ello potenciar lo sociosanitario y apostar de manera fehaciente, y sin titubeos, por la Atención Primaria, la puerta de entrada al sistema sanitario y donde deben resolverse la mayoría de las necesidades de salud de los ciudadanos. Un primer nivel asistencial con unas consultas de Enfermería a Demanda consolidadas que deben potenciarse como

**“  
Ojalá el espíritu de Ernest  
Lluch traiga aires renovados a  
la Conselleria de Sanidad”**

servicio a las personas por su accesibilidad y resolución, donde la enfermera tenga capacidad de actuación finalista y con un verdadero reconocimiento como agente promotor de salud. Sin olvidar la especialización de la profesión enfermera.

Se trata de un cambio de rumbo y de ideas que la Administración sanitaria debe poner en marcha para recimentar la sanidad valenciana y adaptarla a las necesidades sociales presentes y futuras. Una realidad que requiere de un nuevo modelo asistencial frente al hospitalcentrismo.

La prevención de la enfermedad y educación en hábitos de vida saludables en el ámbito educativo a través de la implantación de las enfermeras escolares en la Comunitat Valenciana debe ser otro de los objetivos de cimentación de la Administración, ya que es una apuesta segura para contar con una sociedad más sana a largo plazo.

Las enfermeras son profesionales de trato directo y cercano, al igual que lo fue el ex-ministro. Por eso me pregunto: ¿podría haber sido Ernest Lluch un buen profesional de Enfermería? Sin duda, la respuesta es sí. Igualmente que las enfermeras, el ex-ministro asumió una labor gestora de la que destacó su empeño por afrontar los problemas de la transición sanitaria para intentar darles soluciones. Y eso es lo que desde estas líneas solicito a nuestras autoridades sanitarias autonómicas, que aplique la ideología que nos dejó Ernest Lluch para reforzar los cimientos de la sanidad pública valenciana contando con su colectivo más numeroso, el enfermero. Profesionales en quienes la Administración sanitaria autonómica debe apoyarse para atender las necesidades de salud de la población y poder acometer de manera eficaz y eficiente el cambio de paradigma en salud del curar al cuidar.



*Equipo del departamento de Enfermería Quirúrgica del Hospital de Elche*

## Enfermería Quirúrgica del Hospital de Elche, clave en el tratamiento de pacientes con carcinomatosis peritoneal

EL DEPARTAMENTO puso en marcha el pasado año una técnica altamente especializada para tratar dicha patología

La carcinomatosis peritoneal supone la diseminación o extensión de un cáncer originado en algún órgano o víscera del abdomen por toda la cavidad peritoneal. Para poder luchar contra los tumores que más frecuentemente producen carcinomatosis peritoneal, es decir, cáncer de ovario y cáncer colorrectal y apendicular entre otros, el departamento de Salud de Elche ha puesto en marcha un tratamiento especial para pacientes que padecen dicha dolencia.

La técnica consiste en una cirugía radical con el objetivo de eliminar toda la carga tumoral visible. En esta cirugía se combinan tres tipos de actuaciones terapéuticas diferentes pero de aplicación conjunta (cirugía radical + quimioterapia intraperitoneal + hipertermia).

En el tratamiento multidisciplinar de la carcinomatosis peritoneal la enfermería del área quirúrgica juega un papel muy importante, en cuanto a seguridad y aplicación del tratamiento se refiere.

En ese sentido la enfermera asistencial del área quirúrgica es la responsable de la seguridad en la utilización de fármacos quimioterápicos que son utilizados de forma intracavitaria con el abdomen abierto. Se trata de un tipo de cirugía donde las enfermeras adquieren un nuevo rol como perfusionistas. Dicha técnica requiere unas medidas de seguridad máxima en cuanto al paciente se refiere y al propio personal que se encuentra en ese momento en el acto quirúrgico, y es la enfermera quirúrgica la encargada de proporcionarlas, además de ser la responsable de suministrar una adecuada aplicación de los citostáticos con hipertermia para conseguir un resultado óptimo del tratamiento intraoperatorio.



## EN EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES

# El Consejo Autonómico de Enfermería destacó el papel educador de las enfermeras en el control de la diabetes

La Organización Colegial Autonómica de Enfermería destacó la importancia de las enfermeras como educadoras para la mejora del tratamiento de las personas con diabetes. Profesionales de Enfermería que en su práctica diaria enseñan a los pacientes a gestionar esta dolencia crónica con el fin de evitar

y retrasar al máximo las complicaciones que esta pueda generar en su salud.

También recalcó que para alcanzar este objetivo las enfermeras emplean unas pautas para el control de diabetes basadas, además de en una correcta medicación, en una buena alimentación asentada en la dieta

mediterránea y en la práctica diaria de ejercicio físico. Conjuntamente, las enfermeras forman a sus pacientes para que puedan desarrollar el autocontrol sobre esta enfermedad crónica.

El CECOVA señaló que “incrementando las pautas de autocontrol y prevención de la diabetes que ofrecen los profesionales de enfermería se podría evitar que esta enfermedad crónica fuera la cuarta causa de mortalidad entre las mujeres españolas y la primera causa de amputación no traumática de los miembros inferiores en los países occidentales”.

Según datos del estudio Di@bet, es la diabetes tipo 2 afecta al 13,8% de la población en España y en la Comunitat Valenciana, la diabetes afecta al 14% de la población adulta, según refleja el Estudio Valencia, lo que supone alrededor de 700.000 diabéticos. Con estas cifras en la mano, los profesionales de Enfermería alertan de la necesidad de controlar de manera eficiente y eficaz esta patología puesto que quien la padece tiene un riesgo 5 veces superior al del resto de la población de desarrollar una enfermedad cardiovascular. Además, la esperanza de vida de la persona diabética que desarrolla una enfermedad cardiovascular se reduce entre 7 y 10 años.

**“ Incrementando las pautas de autocontrol y prevención de la diabetes se podría evitar que esta enfermedad crónica fuera la cuarta causa de mortalidad entre las mujeres españolas ”**

A raíz de estas cifras el CECOVA destacó que las mujeres diabéticas corren mayor riesgo de sufrir enfermedades cardíacas que los hombres. Por este motivo, la organización colegial subrayó la importancia vital que tiene para la mujer evitar una vida sedentaria y mantener, a lo largo de su vida, un control metabólico basado en un adecuado equilibrio dietético. Sencillos consejos que son la clave para conseguir un adecuado automanejo de la enfermedad.

### **Integración en el medio escolar**

La diabetes tipo 1 o infantojuvenil es la que más incidencia tiene en la infancia y adolescencia. Un tipo de diabetes que cada año, según la OMS, aumenta en todo el mundo entre un 2 y un 5 %. Este aumento, además, es especialmente importante en los niños más pequeños.

Para enseñar a vivir con esta enfermedad crónica y para facilitar la integración en el medio escolar del alumnado con diabetes informando, educando y apoyando tanto al niño como al profesorado, las enfermeras escolares son fundamentales. Ya que, según dijo el CECOVA, los colegios ordinarios también escolarizan alumnado con necesidades asistenciales especiales como los niños diabéticos o epilépticos y la solución que se ofrece ahora adscribiendo el centro docente al centro de salud más cercano no es una solución funcional porque cuando un alumno diabético sufre una hipoglucemia necesitan atención sanitaria inmediata, rápida y eficaz.

### **Necesidades del alumnado diabético**

La Organización Colegial Autonómica de Enfermería también hablo de las necesidades actuales que presenta el alumnado diabético escolarizado en centros escolares ordinarios. Se trata de un tipo de alumnado que necesita controles de glucemia y administración de la insulina en diferentes momentos de

**“ El alumnado diabético necesita que se le realicen controles de glucemia y se le administre la insulina en diferentes momentos de la jornada escolar ”**

la jornada escolar. Una labor que hasta ahora realiza la enfermera del centro de salud más cercano al colegio quien, en un momento dado, acude al centro escolar para poder atender al alumno que padece de diabetes o cualquier otro tipo de patología. Un recurso que el CECOVA tildó de poco efectivo y poco funcional, ya que es imposible planificar cuando un chico epiléptico sufrirá una crisis comicial o cuando una niña diabética descompensará sus niveles de glucemia.

Al respecto, el CECOVA informó de que la figura de Enfermería Escolar ya está implantada en otras comunidades autónomas, como Madrid, Castilla - La Mancha o Castilla - León, donde, además de los colegios específicos de Educación Especial, los colegios ordinarios que integran alumnado con necesidades especiales, también cuentan entre su personal especialista y dependientes de la Administración educativa, con profesionales de Enfermería que atienden las necesidades sanitarias de este tipo de alumnado.

Estos ejemplos le sirvieron a la Organización Colegial Autonómica de Enfermería para solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que considere la necesidad de incluir la figura de la enfermera escolar en todos los centros escolares ordinarios para desarrollar la labor de detección precoz y prevención de esta y otras patologías.



## Primera consulta enfermera para celíacos en la Comunidad Valenciana

El Departamento de Salud Alicante Hospital General ha puesto en marcha la primera consulta enfermera para celíacos de la Comunidad Valenciana dirigida por la enfermera Amparo Cuenca. Se trata de una iniciativa que surgió a raíz de que la hija de la propia Amparo le diagnosticaran celiaquía con nueve meses.

Esta consulta se ha creado para poder prestar ayuda a los pacientes celíacos y enseñarles a convivir con esta patología una vez que el médico les ha diagnosticado la enfermedad.

Tras el diagnóstico, los afectados acuden a la consulta de Amparo y ella les aconseja sobre la dieta que tienen que llevar y, en el caso de que sean menores, explica a sus padres cómo tratar la situación. En primer lugar, les da la información necesaria sobre la dieta y les enseña a manipular los alimentos para que no haya contaminaciones. Después, brinda a los celíacos y a sus familiares ayuda emocional para disminuir la ansiedad ante el diagnóstico y el tratamiento que deben llevar siempre.

# Enfermería, la pieza clave en la lucha contra la violencia de género

*El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana recordó que las enfermeras de Atención Primaria y Urgencias son las profesionales que mantienen el primer contacto con las víctimas de malos tratos que acuden a los centros para solicitar ayuda, y aplaudió la campaña permanente de sensibilización y actuación puesta en marcha por el equipo de la consellera Carmen Montón.*



Durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) destacó el papel fundamental que tienen los profesionales de Enfermería para intervenir contra la violencia de género, por su posición estratégica (las enfermeras de Atención Primaria y Urgencias constituyen el primer filtro de entrada en la atención sanitaria) y por la percepción que tienen las víctimas que consideran a la enfermera una persona de confianza, cercana y accesible.

Las profesionales de Enfermería son las encargadas de hacer una primera valoración de la víctima centrada en los indicadores de sospecha (signos y síntomas de la violencia) realizando un abordaje biopsicosocial y de la situación de la violencia. Funciones que estarán aún

más reforzadas con la puesta en marcha por parte de la Conselleria de Sanidad de la campaña permanente de sensibilización y actuación en los centros sanitarios frente a la violencia de género.

Asimismo, el CECOVA subrayó que las enfermeras desempeñan otras actuaciones importantísimas en la lucha contra la violencia de género como son la prevención y la educación para la salud. Esta cercanía con los pacientes les permite detectar cada caso y actuar de forma individualizada. Dicha valoración enfermera será la base sobre la que el equipo multidisciplinar sanitario pondrá en marcha los mecanismos de actuación que les permitirán revertir, reducir o eliminar posibles secuelas en las víctimas de la violencia de género.

**SU IMPLICACIÓN** es imprescindible para evitar que este trastorno sea en 2030 la tercera causa de mortalidad en el mundo

## El CECOVA subraya la eficacia del trabajo preventivo de los profesionales de Enfermería contra la EPOC

El trabajo de las enfermeras en materia de prevención y lucha contra el tabaquismo, junto con la implantación de hábitos de vida saludables en la población, es vital para reducir la incidencia de la EPOC.

Los principales factores de riesgos que producen el desarrollo de esta patología son el tabaquismo, la contaminación del aire y la inhalación de partículas de polvo y sustancias químicas en el lugar de trabajo.

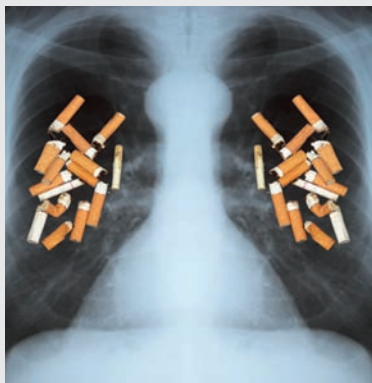
Este trastorno irreversible de las vías aéreas, como señaló el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, es una patología que según la OMS, afecta a más de 2 millones de españoles y es la causa de 18.000 muertes al año. Concretamente la prevalencia actual de la EPOC entre la población de 40 y 80 años es del 10,2 %.

Con el fin de evitar los vaticinios de la OMS, que augura que para el 2030 la EPOC será la tercera de muerte del mundo, el Consejo Autonómico de Enfermería destacó el papel que los profesionales de Enfermería desarrollan para reducir la aparición de la EPOC imple-



mentando medidas de prevención y educación en hábitos de vida saludable en la población durante todas las etapas de la vida.

### ALCOY RESPIRA MEJOR



La Unidad de Neumología del Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy realizó varias actividades para informar y mejorar el estado de salud de la población de Alcoy.

Entre estas actividades destacaron los talleres, dentro del Aula Respira, destinados a pacientes con patologías respiratorias.

El primer taller fue sobre la Terapia Inhalada. En esta actividad las enfermeras enseñaron a utilizar de forma correcta los dispositivos inhalados, ya que en la actualidad, más de la mitad de los pacientes con enfermedad pulmonar no los maneja de manera adecuada. En este taller los participantes también recibieron consejos y sugerencias para el buen uso de estos medicamentos, así como de su limpieza y su conservación.

Siguiendo con la iniciativa de la Unidad de acercar a la población, la "salud respiratoria", se celebró por primera vez en Alcoy el Día Mundial de la EPOC en el que participaron más de 200 ciudadanos que recibieron información sobre esta patología. Conjuntamente se realizaron 70 espirometrías a las personas que cumplían los criterios de evaluación, con la posterior recomendación médica en cada caso.

# Reconocen el derecho de los funcionarios interinos de la Generalitat a percibir el complemento de carrera profesional

*El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) dictó el pasado 21 de diciembre de 2015 la sentencia 803/2015 que ha reconocido el derecho de los funcionarios interinos de la Generalitat Valenciana con más de cinco años de antigüedad a percibir el complemento retributivo de carrera profesional.*



Esta sentencia fundamenta su decisión en la aplicación directa de la normativa comunitaria de la Unión Europea y equipara a los funcionarios de carrera y a los funcionarios interinos con más de cinco años de antigüedad – los denominados funcionarios interinos de larga duración– en cuanto al derecho al acceso al sistema de carrera profesional.

El TSJCV señala en dicha sentencia que respecto a las condiciones de trabajo los trabajadores con contrato de duración determinada no pueden ser tratados de una manera menos favorable que los fijos que se encuentran en una situación comparable, a menos que se justifique un trato diferente “por razones objetivas”. Y entiende que en este caso no existen esas “razones objetivas”.

Es importante señalar que la citada sentencia no es firme, pues cabe recurso de casación, siendo previsible que dicho recurso se formule por la Administración y deba ser el Tribunal Supremo el que resuelva la cuestión.

Conviene destacar que el contenido de esta sentencia afecta al personal funcionario interino de la Generalitat Valenciana de forma directa, pero no al personal estatutario interino de la Conselleria de Sanidad. A pesar de que el mismo TSJCV había dictado con anterioridad otras resoluciones en las que ha rechazado el derecho del personal estatutario interino de la Conselleria de Sanidad al acceso al sistema de carrera profesional, la sentencia ahora dictada genera nuevas expectativas en este personal en relación con las posibilidades de acceder al sistema de carrera profesional.



## Nueva jornada sobre el pueblo sirio en Alicante

El Colegio de Enfermería de Alicante organizó a través de su Grupo de Cooperación al Desarrollo una nueva charla para conocer mejor al pueblo Sirio. En esta ocasión se contó con Mohktaria Djebli, mediadora cultural, que habló de los aspectos culturales a tener en cuenta en la atención y acogida de las personas refugiadas.

Por otro lado, se contó también con la participación de Laura Montalván, enfermera de Médicos sin Fronteras, que trabajó como coordinadora en un centro de salud en Kilis (Turquía) atendiendo a refugiados sirios.



## Las enfermeras, mediadoras en accidentes de tráfico

A TRAVÉS DE UN CURSO celebrado en Alicante

El Colegio de Enfermería de Alicante ha acogido la celebración del módulo de mediación en tráfico, una actividad que cuenta con el apoyo del presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro, que es al mismo tiempo docente del mismo. El curso viene a dar continuidad al celebrado anteriormente sobre mediación para facilitar el acceso de los profesionales de Enfermería a este ámbito de gran potencial laboral.

Tras la realización de un curso de mediación el pasado mes de mayo se acordó que el Colegio se constituyese en institución de mediación al objeto y con los fines previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio.



*Inés González Sánchez, profesora en la UCH-CEU de Elche, coautora de la investigación*

## Investigadores desarrollan un protocolo de eficiencia del gasto sanitario

EL HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA elaboran un protocolo de actuación para mostrar la eficiencia y eficacia de la enfermera gestora de casos

Investigadores de la Universidad CEU Cardenal Herrera en Elche y del Hospital General de Alicante han elaborado un protocolo de actuación para poner en valor la eficiencia y eficacia de la figura de la enfermera gestora de casos en la intervención de cuidados de pacientes con úlcera aguda asociada a dermatitis de estasis, reduciendo costes y acortando tiempos de tratamiento.

Inés González, profesora de Enfermería en la UCH-CEU de Elche y Aránzazu García, enfermera Gestora de Casos, junto con María del Carmen Amoedo, supervisora de Medicina Interna del Departamento Alicante-Hospital General, han realizado un estudio sobre un caso crítico de una paciente pluripatológica, polimedicada, y con uso excesivo de asistencia médica.

Las conclusiones han demostrado que la enfermera gestora de casos controla el gasto económico para alcanzar esa eficiencia y eficacia dentro de sus intervenciones, logrando disminuir el gasto en un 96,61%, además incrementar la satisfacción de los pacientes.



## Debate-coloquio sobre las Unidades de Cuidados Paliativos

Especialistas en cuidados paliativos de los Hospitales Dr. Moliner y Arnau de Vilanova realizaron en un debate-coloquio con alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad CEU Cardenal Herrera para ilustrarles sobre la labor que desempeñan los profesionales sanitarios en dichas unidades, haciendo especial hincapié en el trabajo enfermero.

Cuidar al paciente y a su familia en el final de la vida, es el objetivo de los profesionales que trabajan en las Unidades de Cuidados Paliativos. Un trabajo multidisciplinar en el que intervienen médicos, enfermeros, psicólogos, farmacéuticos, fisioterapeutas y hasta voluntarios.

Por parte de la Unidad de Paliativos del Hospital Dr. Moliner intervinieron la doctora Victoria Espinar, especialista en Medicina Interna;

Pepa Cárcel, enfermera y supervisora de la Unidad, y Nuria Arribas, psicóloga. En el seminario también participó Rosa Jiménez, enfermera gestora de casos del Hospital Arnau de Vilanova, y la vicedecana del Grado en Enfermería de la Cardenal Herrera, Loreto Peyró.

“*El papel de los profesionales de la salud en las Unidades de Paliativos incluye el trabajo con pacientes, familiares y sanitarios*”

COMIENZA LA ELABORACIÓN de su nuevo plan de I+D+i en salud

# La Comunidad Valenciana construye las bases para elaborar un nuevo plan de investigación e innovación en salud

SE ELABORARÁ UN MAPA DE RECURSOS y se activarán mecanismos de participación individual y colectiva

La Conselleria de Salud Universal y Salud Pública ha iniciado el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de la Comunidad Valenciana, que tiene como objetivo impulsar un modelo de atención de salud y salud pública basado en el conocimiento y la innovación y que permita mejorar la atención sanitaria y la salud de la población.

El proceso para el nuevo proyecto, de duración plurianual y alineado con el Plan de Salud de la Comunidad Valenciana, se ha iniciado con una reunión de Óscar Zurriaga, director general de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, y Salvador Peiró, subdirector general de Evaluación e Investigación, con responsables de las cuatro fundaciones de investigación sanitaria dependientes de Sanidad siguiendo las líneas marcadas por el departamento que dirige Montón de dialogar y consensuar cualquier proyecto o proceso que realice.

Para la elaboración del Plan se seguirán los principios de búsqueda de la excelencia, construcción de la capacidad investigadora del sistema sanitario valenciano, atracción y retención del talento, fomento de la innovación, transparencia y el buen gobierno de la actividad investigadora y participación de todos los actores que intervienen en los procesos de investigación e innovación en salud, incluyendo centros de investigación, universidades, sociedades científicas, asociaciones de pa-



Óscar Zurriaga, junto a representantes de las cuatro fundaciones

cientes, investigadores y empresas innovadoras.

De hecho, está prevista la próxima incorporación a este foro de las fundaciones de investigación del Hospital General Universitario de Valencia y del Hospital Provincial de Castellón, así como la implicación de las universidades valencianas, otros centros de investigación y expertos nacionales e internacionales.

“**Tiene como objetivo impulsar un modelo de atención de salud y salud pública basado en el conocimiento y la innovación**”

## Modo de actuación

Los próximos pasos incluyen la elaboración de un mapa de recursos en investigación e innovación, que permita dar a conocer cuáles son las fortalezas y debilidades del sistema valenciano de investigación e innovación en salud.

La Conselleria de Sanidad subrayó que este mapa debe incluir tanto recursos de las fundaciones o centros dependientes del departamento, como recursos de las universidades o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Además, también se prevé la creación de diversos grupos de trabajo, incluyendo un grupo dedicado a las estrategias para el desarrollo, atracción y retención del talento investigador; y la puesta en marcha de diversos mecanismos de participación individual y colectiva en la elaboración del Plan.

# El calendario laboral para el año 2016 establece doce festivos en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana

Según el DECRETO 177/2015, publicado en el DOCV de 16 de octubre, el Consell ha determinado que el calendario laboral para el año 2016, de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, tendrá 12 días festivos en total entre los que marca el Estado y la autonomía. Fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable. En concreto, se trata del 1 de enero (viernes), 6 de enero (miércoles), 19 de marzo (sábado), 4 de abril (lunes), 1 de mayo de abril (viernes), 1 de mayo (domingo) que se traslada al día 24 de marzo (jueves), 15 de agosto (lunes), 9 de octubre (domingo) que se traslada al 28 de marzo (lunes), 1 de noviembre (martes), 6 de diciembre (martes), 8 de diciembre (jueves) y 25 de diciembre (domingo) que se traslada al 26 de diciembre (lunes).

A este calendario laboral hay que añadir otros dos días festivos más de carácter local a establecer por los ayuntamientos.

## Tres festivos se trasladan a otra fecha al hacer en domingo

Según este calendario hasta tres festividades del calendario caen en domingo, con lo que la autonomía tiene la posibilidad de reubicarlos entre semana. Lo habitual es hacerlo al lunes siguiente. Así ocurre el 25 de diciembre, día de Navidad, que cae en domingo, y cuya festividad pasa al lunes 26. Con todo, la festividad estatal del Primero de Mayo, domingo, no genera un día de descanso el lunes 2 de mayo sino que se ha trasladarlo al Jueves Santo (24 de marzo). El día de la Comunitat Valenciana, el 9 d'Octubre, que también cae en domingo en 2016, genera un festivo que se reubicará en Lunes de Pascua.

“**La relación de días festivos en el ámbito de la Comunidad Valenciana lo determina el Consell a través de un decreto**”

Calendario 2016																																							
Enero 2016										Febrero 2016										Marzo 2016										Abril 2016									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D												
4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	7	8	9	10	11	12	13												
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17												
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24												
25	26	27	28	29	30	31	29	30						28	29	30	31								25	26	27	28	29	30									
Mayo 2016										Junio 2016										Julio 2016										Agosto 2016									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D												
						1				1	2	3	4	5				1	2	3				1	2	3	4												
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14												
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21												
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28												
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30						25	26	27	28	29	30	31	29	30	31														
30	31																																						
Septiembre 2016										Octubre 2016										Noviembre 2016										Diciembre 2016									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D												
8	9	10	11	12	13	14	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11												
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18												
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25												
26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	31											

## DÍAS FESTIVOS EN LA COMUNIDAD VALENCIA EN 2016

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 25 de marzo, Viernes Santo
- 1 de mayo, Día del Trabajo (trasladado al día 24 de marzo)
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 6 de diciembre, Día de la Constitución
- 8 de diciembre, la Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Navidad (trasladado al día 26 de diciembre)

## En la Comunitat Valenciana, además, serán festivos los días:

- 19 de marzo, día de San José
- 4 de abril, festividad de San Vicente
- 9 de octubre, Día de la Comunitat Valenciana (trasladado al día 28 de marzo)

## Y en las capitales de provincia, los siguientes días:

- Valencia: 22 de enero (San Vicente Mártir) y 4 de abril (San Vicente Ferrer)
- Castelló: 27 de febrero (Fiestas de la Magdalena) y 29 de junio (San Pedro)
- Alicante: 7 de abril (Santa Faz) y 24 de junio (Hogueras de San Juan)

## El seguimiento ‘on line’ mejora el pronóstico y la calidad de vida de pacientes con cáncer



Investigadores del Centro Oncológico Integral Lincberger, de la Universidad de Carolina del Norte, en Estados Unidos, aseguran que la calidad de vida e incluso el pronóstico de los pacientes con cáncer puede mejorar mediante el seguimiento on line de los síntomas.

Según reflejan los resultados del estudio, los pacientes que utilizaron la aplicación web para informar de sus síntomas a sus médicos tenían menos visitas a

Urgencias, recibían tratamiento durante más tiempo y lograban una mayor supervivencia que quienes se sometían al seguimiento convencional.

En el estudio participaron 539 pacientes a quienes se les pidió que fueran informando sobre la evolución de los 12 síntomas más comunes a través de unas tablets que les habían proporcionado, o bien por ordenador.

Su seguimiento se comparó con el de otros 227 pacientes también con tumores avanzados que se sometieron a un seguimiento estándar, que incluía revisiones médicas periódicas para evaluar los síntomas.

Durante el período de análisis, las personas que participaban en el programa on line decían tener una mejor calidad de vida y eran menos propensos a informar de un empeoramiento.

Así, sólo un tercio reconoció haber acudido a Urgencias en ese periodo, en comparación con el 41 por ciento de los pacientes con un seguimiento estándar, y también recibieron quimioterapia durante más tiempo.



## Enfermeras al Kilimanjaro en favor de bebés prematuros

Brenda Kieran, una enfermera en la unidad de cuidados intensivos neonatales de Rhode Island y su compañera Katie Baker alcanzaron la cima de la montaña Kilimanjaro en Tanzania, la montaña más alta en África en el Día Mundial del Nacimiento Prematuro, en honor a los bebés nacidos antes de tiempo y a beneficio de March of Dimes. Esta fundación fue creada por Franklin D. Roosevelt en 1938 con el objetivo de prevenir el nacimiento prematuro de los neonatos y tratar a los bebés prematuros.

Brenda ha recaudado más de \$5,000 para la investigación gracias a esta gesta.

## Enfermera crea pelucas para niñas con cáncer

Holly Christensen, una enfermera de un pequeño pueblo de Alaska, tuvo la idea de crear una peluca con hilo de lana, imitando el cabello de Rapunzel, para la hija pequeña de un amigo suyo quien, debido a la quimioterapia para tratar el cáncer, perdió el pelo.

Lo que fue un acto de complicidad y empatía se ha convertido en el Proyecto del Hilo Mágico. Tras su primera peluca, otras familias quisieron tener una, lo que le llevó más tarde a abrir su propio taller junto a personas voluntarias y elaborar cientos de pelucas gratuitas que imitan el pelo de las princesas Disney.



BREVES

# Normativa sanitaria



**Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre**, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 10/10/2015. BOE Nº 243

**Real Decreto 901/2015, de 9 de octubre**, por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. 10/10/2015. BOE Nº 243

**Instrucción de 9 de octubre de 2015**, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre comunicación electrónica de nacimientos desde centros sanitarios. MINISTERIO DE JUSTICIA. 14/10/2015. BOE Nº 246

**Resolución de 30 de septiembre de 2015**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2015 y 2016 del XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 14/10/2015. BOE Nº 246.

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de

Voluntariado. JEFATURA DEL ESTADO. 15/10/2015. BOE Nº 247

**Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 24/10/2015. BOE Nº 255

**Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 24/10/2015. BOE Nº 255

**Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 31/10/2015. BOE Nº 261

**Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 31/10/2015. BOE Nº 261

**Resolución de 3 de noviembre de 2015**, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a efectos de cómputos de plazos. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 18/11/2015. BOE Nº 276

**Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre**, por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 24/11/2015. BOE Nº 281

**Resolución de 30 de octubre de 2015**, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 30/11/2015. BOE Nº 286

**Resolución de 26 de noviembre de 2015**, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 10/12/2015. BOE Nº 295

**Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 19/12/2015. BOE Nº 303

**Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre**, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 23/12/2015. BOE Nº 306

**Real Decreto 1091/2015, de 4 de diciembre**, por el que se crea y regula el Registro Estatal de Enfermedades Raras. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 24/12/2015. BOE Nº 307

**Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre**, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 24/12/2015. BOE Nº 307

**Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre**, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 20/12/2015. BOE Nº 312

**Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre**, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 20/12/2015. BOE Nº 312

**Real Decreto 1169/2015, de 29 de diciembre**, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2016. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 20/12/2015. BOE Nº 312



**DECRETO LEY 6/2015, de 16 de octubre**, del Consell, por el que se hace efectiva la recuperación de determinadas cantidades de la

paga extraordinaria de diciembre de 2012 y de modificación urgente de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana. Conselleria de Justicia, Administración Pública, 19/10/2015. DOCV Nº 7638

**RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015**, de la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos, por la que se reconoce el derecho del personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública al abono de determinada cuantía correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 20/11/2015. DOCV Nº 7662

**ORDEN 4/2015, de 3 de diciembre**, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 10/12/2015. DOCV Nº 7675

**DECRETO 235/2015, de 18 de diciembre**, del Consell, de derogación del Decreto 52/1989, de 18 de abril, por el que se aprueba la creación de la Comisión de Seguridad Radiológica de la Comunitat Valenciana. PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT. 21/12/2015. DOGV Nº 7682

**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015**, del conceller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat

Valenciana para el año 2016. CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE. 22/12/2015. DOCV Nº 7683

**DECRETO 177/2015, de 16 de octubre**, del Consell, por el que determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2016. Conselleria de Economía Sostenible. 19/10/2015. DOCV Nº 7608

**DECRETO 240/2015, de 29 de diciembre**, del Consell, por el que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de pensionistas, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud durante el ejercicio presupuestario de 2016. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 30/12/2015. DOCV Nº 7688

**DECRETO 239/2015, de 29 de diciembre**, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de personas con diversidad funcional, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud, durante el ejercicio presupuestario de 2016. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 30/12/2015. DOCV Nº 7688

**RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015** de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2016.

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 30/12/2015. DOCV Nº 7688

BREVES

# Agenda profesional

## **XIX CONGRESO NACIONAL DE INFORMÁTICA DE LA SALUD, INFORSALUD 2016**

**Fecha:** del 8 al 10 de marzo de 2016  
**Lugar:** Madrid  
**Información:** [www.seis.es/inforsalud2016/inforsalud2016.htm](http://www.seis.es/inforsalud2016/inforsalud2016.htm)

## **14 JORNADAS DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA**

**Fecha:** 11 y 12 de marzo de 2016  
**Lugar:** Benicàssim, Castellón  
**Información:** [sanicongress@aeqcv.org](mailto:sanicongress@aeqcv.org); <http://www.aeqcv.org/congresos/14jornadas/>

## **XXXIII CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

**Fecha:** del 16 al 18 de marzo de 2016  
**Lugar:** Cádiz  
**Información:** [www.congresoanesm.com](http://www.congresoanesm.com)

## **XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA OFTALMOLÓGICA DE LA C. VALENCIANA**

**Fecha:** 22 y 23 de abril de 2016  
**Lugar:** Valencia  
**Información:** [www.enfermeriaoftalmologicacv.es/](http://www.enfermeriaoftalmologicacv.es/)

## **37º CONGRESO NACIONAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA**

**Fecha:** del 4 al 6 de mayo de 2016  
**Lugar:** Alboraiá, Valencia  
**Información:** 981 90 21 13; [www.enfermeriaencardiologia.com](http://www.enfermeriaencardiologia.com)

## **XI SIMPOSIO NACIONAL SOBRE ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS - IX CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO SOBRE ÚLCERAS Y HERIDAS**

**Fecha:** del 4 al 6 de mayo de 2016  
**Lugar:** Logroño  
**Información:** [gneaup@bocemtium.com](mailto:gneaup@bocemtium.com); <http://www.gneaup.bocemtium.com/>

## **IX CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICAS**

**Fecha:** del 19 al 21 de mayo de 2016  
**Lugar:** Santander  
**Información:** 932 21 22 42; [www.geyseco.es/sehop2016/](http://www.geyseco.es/sehop2016/)

## **CURSO PRÁCTICO DE DRENAJE EN DERMOESTÉTICA**

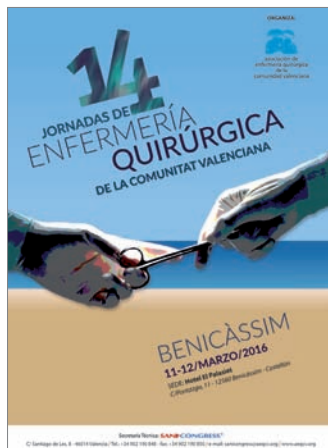
**Fecha:** del 5 de marzo al 7 de mayo de 2016  
**Lugar:** Alicante  
**Información:** [dermocosmetica.umh.es/?mod=cursos&ct=curso-drenaje-en-dermocosmetica.asp](http://dermocosmetica.umh.es/?mod=cursos&ct=curso-drenaje-en-dermocosmetica.asp)

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE UNIDADES DE ENFERMERÍA**

**Fecha:** Inicio 10 marzo 2016  
**Información:** 941 20 97 43; [info@unir.net](mailto:info@unir.net); <http://www.unir.net/salud/master-direccion-gestion-unidades-enfermeria/549201308043/>

## **CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: ENFERMERÍA DERMATOLÓGICA (VI EDICIÓN)**

**Fecha:** desde el 11/03/2016 hasta el 04/06/2016  
**Lugar:** Alicante  
**Información:** [dermocosmetica.umh.es/?mod=cursos&ct=curso-enfermeria-dermatologica.asp](http://dermocosmetica.umh.es/?mod=cursos&ct=curso-enfermeria-dermatologica.asp)







## TECNOLOGÍA

# Noticias tecnológicas

## Nace el primer fonendoscopio electrónico inalámbrico

Una compañía valenciana, eKuore, ha desarrollado el primer fonendoscopio electrónico inalámbrico de uso sanitario operable del mundo. La tecnología es capaz de conectarse a dispositivos móviles y de amplificar hasta 20 veces el sonido del corazón y los pulmones eliminando sonidos indeseados.

## Impresión 3D para el tratamiento quirúrgico del cáncer

Darío García, un joven murciano de 23 años y alumno de la Universidad CEU San Pablo ha creado un sistema de impresión 3D, el Cella Medical Solutions, diseñado para luchar contra el cáncer que permitirá a los cirujanos tener mayor precisión en sus intervenciones ya que permite imprimir órganos internos en tres dimensiones.

## Una prueba detecta la diabetes a través del smartphone

Un equipo de la Universidad de México ha creado una prueba que permite que a través de un smartphone se pueda detectar la diabetes tipo 2 en una muestra de saliva. Se trata de un cartucho que, adaptado al teléfono móvil, detecta un compuesto presente en la saliva que se hace visible si el paciente padece diabetes.

## Una nueva prueba de diagnóstico prenatal destierra la amniocentesis

BabyTest Plus es una nueva prueba de diagnóstico prenatal no invasiva que permite analizar todos los cromosomas a partir de la décima semana de gestación. Esta novedosa herramienta permite descartar posibles patologías hereditarias a partir de una muestra de sangre de la que se extrae el ADN fetal y se puede conocer el sexo del bebé.



## TECNOLOGÍA Apps

### MIPSORIASIS

MiPsoriasis es una aplicación que ayuda a los pacientes a controlar la enfermedad y permite la medición, seguimiento y apoyo a los pacientes afectados de esta enfermedad que en nuestro país dos de cada 100 españoles la padecen. Es una aplicación para terminales tanto de Android como de iOS (Apple) que quiere facilitar tanto a los pacientes como a los profesionales la mejora en el control de la patología.



### MY MEDELA

My Medela orienta a los padres en el desarrollo del embarazo y la lactancia. La aplicación, que es gratuita y está disponible en iOS y Android, cuenta con varios apartados entre los que están: 'el seguimiento', 'el solucionador', 'las estadísticas', y 'Mi página'. Además incorpora una agenda personalizada para ingresar toda la información relativa al bebé.



### CALENDARIO MENSTRUAL

El calendario de período es una app gratuita de Android para las chicas que les permite calcular los días de período, ovulación y fertilidad. Esta aplicación te permite marcar todas las cosas sobre la menstruación periódicamente como síntomas, estados, relaciones sexuales, pesos, temperaturas corporales, pastillas o notas, etc, datos que podrás enviar a tu ginecólogo o matrona de forma directa.



### ENFERMERÍA MED-IV

Es una aplicación gratuita para Android destinada a los profesionales de Enfermería y que cuenta con la acreditación oficial distintivo AppSaludable. Esta aplicación incluye técnicas de Enfermería basadas en la evidencia con bibliografía online, calculadoras relacionadas con Enfermería, y temas de indicación de medicamentos.





## CINE

# La vida secreta de las palabras

**Dirección y guión:** Isabel Coixet

**Productora:** El Deseo S.A. / Mediapro

**Actores principales:** Sarah Polley, Tim Robbins, Javier Cámara

## SINOPSIS

La vida secreta de las palabras, transcurre en una plataforma petrolífera donde conviven el dolor, la culpa, la rabia, las carencias y el olvido... Las heridas que todos en algún momento poseemos, con una historia de amor hermosísima. Una enfermera frágil y dependiente de su soledad, acariciando a un herido sensible y profundo que está atrapado por la oscuridad y la imposibilidad de encontrar una ilusión. Isabel Coixet, dirige esta película con el corazón y el alma, consigue descolocar a los espectadores escena tras escena, sin saber en qué momento se quebrarán nuestras emociones hasta llegado el final.



## CULTURA

## Agenda cultural

### ALICANTE

**Teatro:** La Bohème

**Lugar:** Teatro Principal de Alicante. Plaza Chapí, s/n. Alicante

**Fecha:** 18 de febrero

**Concierto:** María del Mar Bonet

**Lugar:** Teatro Calderón de Alcoy (Alicante). Plaza de España, 14.

**Fecha:** 20 de febrero

**Ballet:** Víctor Ullate Ballet

**Lugar:** Teatro Principal de Alicante. Plaza Chapí, s/n. Alicante

**Fecha:** 23 de marzo

### VALENCIA

**Teatro:** Sister Act

**Lugar:** Teatro Principal de Valencia. C/Las Barcas, nº15

**Fecha:** Del 12 de febrero al 6 de marzo

**Fiestas:** Fallas de Valencia

**Lugar:** Valencia

**Fecha:** Del 15 al 19 de marzo

**Ópera:** Rigoletto

**Lugar:** Plaza de Toros de Valencia. C/ Xàtiva, nº28

**Fecha:** 11 de julio

### CASTELLÓN

**Música:** Simfònic Tom Bombadil

**Lugar:** Teatre Principal. Plaça de la Pau, s/n. Castelló

**Fecha:** 23 de febrero

**Fiestas:** Fira i Festes de la Magdalena

**Lugar:** Castelló de la Plana

**Fecha:** Del 27 de febrero al 7 de marzo de 2016

**Teatro:** De ver en cuando

**Lugar:** Teatre Principal. Plaça de la Pau, s/n. Castelló

**Fecha:** 11 de marzo



OCIO - ESCAPADA

## Busot

La localidad de Busot está ubicada bajo un cerro coronado por un castillo al abrigo de dos cerros entre Jijona, Villajoyosa y El Campello. Su origen es musulmán, a cuya cultura le debe la construcción de un castillo desde donde se inició la antigua industria tradicional y local del vidrio, actualmente desaparecida.

Históricamente Busot ha marcado importantes periodos de la historia española a como lugar escogido para la firma de pactos de estado entre las coronas castellana y aragonesa durante la Reconquista. Hoy, la población mantiene su sobriedad y, por su localización, se ha rodeado de urbanizaciones que quintuplican su población durante el verano.

El principal atractivo de Busot se halla en su pintoresco casco histórico coronado por un castillo de origen musulmán y una torre defensiva. En las afueras de la población se encuentran los restos del antiguo castillo árabe (cuyo origen se estima en el siglo XII), el monumento de la ermita de San José y también las Cuevas de Canelobre, principal atractivo turístico de la localidad.

Las Cuevas de Canelobre se encuentran a escasos cuatro kilómetros del centro histórico de Busot en plena sierra del Cabeçó D'Or. La cueva, con una de las bóvedas más altas de España, es comparada con una catedral en la que se suceden formas sorprendentes labradas sobre la roca.

El pico del Cabeçó D'Or es una de las grandes atracciones para los amantes de la escalada y el senderismo con altura de 1.205 m.

En la gastronomía de Busot se aprecia la mezcla de la cultura valenciana, murciana y manchega que en la que se combina productos de costa e interior. Entre la gran variedad de platos tradicionales os proponemos degustar la olleta con perdiz, el gazpacho de la zona, con pollo y conejo, la borreta, el suquet de peix o la pericana.



OCIO - VIAJES

## Tallin

Tallin, la capital de Estonia. Forma parte de la lista del Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1997 debido a su importancia en la historia de la humanidad y por ser un lugar de intercambio de valores.

La ciudad se formó a raíz de la construcción de un castillo en el siglo XIII por los caballeros cruzados de la Orden Teutónica. A partir de ahí la ciudad fue desarrollándose hasta convertirse en uno de los principales centros de la liga Hanseática.

Tallin parece la portada de un cuento de hadas. Una ciudad medieval con tejados cónicos de techos naranjas, con cubiertas verdes de cinc, grises y rojas. Paseando por las callejuelas del centro no se tiene la sensación de encontrarse en una ciudad de más de 400.000 habitantes.

El núcleo antiguo conserva ese tejido urbano medieval con elegantes edificios como el edificio de la Plaza del Ayuntamiento, el Raekoja Plats, un sobrio edificio del siglo XV que es el único ayuntamiento de estilo gótico del norte de Europa. Una edificación coronada por su esbelta torre de 64 metros donde se encuentra el Viejo Tomas (Vana Toomas), una curiosa veleta. La Catedral Alexander Nevsky, de culto ortodoxo, domina la ciudad con sus enormes cúpulas negras. El Palacio de Pedro el Grande y su precioso jardín es otro de los lugares que no debemos dejar de visitar junto con el Monasterio de los Dominicos, la Iglesia de San Olaf y el Museo de Arte Kumu que acoge la Galería Nacional.

Paseando por las estrellas calles de la ciudad podemos encontrar la farmacia, que según dicen, es la más antigua de Europa y en la que cuenta la leyenda que se inventó el mazapán.

ESPACIO PATROCINADO POR

nuestro pequeño mundo

www.npmundo.com

viajes  
CV-MN-200-A

Sabadell  
Professional



# PROfesional: Ponemos a tu disposición un préstamo nómina con ventajas exclusivas.

Una manera de propulsar tus iniciativas es ofrecerte un préstamo nómina con unas excelentes condiciones, solo por tener la nómina domiciliada en Banco Sabadell y seguro vinculado.

Si eres miembro del **Colegio de Enfermería de Alicante, Castellón o Valencia** y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con **Banco Sabadell** puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de los profesionales.

Al fin y al cabo, somos el banco de las mejores empresas.  
O lo que es lo mismo, **el banco de los mejores profesionales: el tuyo.**

Llámanos al **902 383 666**, identifíquese como miembro de su colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)

